

LAS GARZAS UN VIAJE EN EL TIEMPO

Monocultivos, naturaleza y vida campesina



Alexander Naranjo Marquez



LAS GARZAS, UN VIAJE EN EL TIEMPO

Monocultivos, naturaleza y vida campesina

Alexander Naranjo Márquez

Noviembre, 2023

Título: Las Garzas, un viaje en el tiempo. Monocultivos, naturaleza y vida campesina
Serie: Derechos Campesinos No 3

Autoría: Alexander Naranjo Márquez

Equipo investigador: Alexander Naranjo Márquez, Mario Macias Yela, Washington Tuarez, Germán Jácome, Belén Valencia, Gloria Holguín y Cesar Rodríguez

Coordinación: FIAN Ecuador, ActionAid France, Centro Agrícola Cantonal de Quevedo y Unión Tierra y Vida

Edición y revisión de estilo:

Daniela Andino (FIAN Ecuador)

Ana María Suarez (FIAN Internacional)

Esteban Daza Cevallos

Foto portada: Alexander Naranjo Márquez

Fotos Interiores: Archivo FIAN Ecuador

Elaboración mapa: Marcela Alvarado

Primera edición

Tiraje: 1000 ejemplares

Impreso en Quito-Ecuador, noviembre 2023

ISBN: 978-9942-8609-5-8

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo de la Unión Europea y el Ministerio de Asuntos Exteriores francés, así como de la Ville de Genève, Misereor y Rosa Luxemburg Stiftung. Su contenido es responsabilidad exclusiva de FIAN Ecuador y ActionAid France, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea, del Ministerio de Asuntos Exteriores francés, ni de las demás instituciones financieras.

Documento de libre disposición en las páginas web de las organizaciones participantes.
Para más información: fian@fianecuador.org.ec / www.fianecuador.org.ec

Con el apoyo de:



ÍNDICE

Prólogo.....	5
Presentación	7
Introducción.....	11
1. La importancia de los humedales en el Ecuador	17
2. Avance de la agroindustria: efectos sociales y medio ambientales en zonas campesinas.....	23
Palenque: donde los humedales son una oportunidad para su subsistencia.....	27
3. Sistema de humedales Las Garzas.....	31
Aspectos físicos.....	33
Flora y fauna.....	35
Relaciones de la comunidad con los humedales: historia-línea de tiempo.....	40
4. Las Garzas entre la biodiversidad y la bananera. Análisis del caso	47
Descripción del caso.....	49
La ordenanza como medida tardía.....	55
5. Mapeando cuerpo-territorio: relación de las mujeres con el humedal	59
Cuerpo territorio: una forma de mostrar la problemática en el territorio de Las Garzas.....	70
6. Evaluación de los impactos socio-ambientales.....	71
Parámetros físicos.....	74
Parámetros bióticos.....	76

Afectaciones al derecho a la alimentación y nutrición adecuada.....	77
Relación con el agua de riego y de consumo humano...	79
Relación con los cultivos para la venta.....	82
Relación con sus modos de vida.....	84
Relación con la ganadería a pequeña escala.....	85
Otros impactos.....	85
7. Aspecto jurídico del caso.....	87
Sobre el componente agua.....	90
Sobre el componente biodiversidad.....	92
Sobre el componente ambiente.....	93
Sobre el componente socio-cultural.....	95
8. Conclusiones.....	99
9. Las Garzas a la luz de los Derechos Campesinos.....	105
Bibliografía.....	113
Anexos.....	119

PRÓLOGO

En febrero de 2023, una delegación de ActionAid Francia, en misión en Ecuador, se reunió con las familias campesinas que habitan el territorio de *Las Garzas*. La comunidad los recibió calurosamente y les dedicó el tiempo necesario para explicarles, con detalle, los impactos que ya estaban ocurriendo tras la implantación de una bananera dentro de su humedal, tanto en el suelo, el agua, la flora, la fauna, los cultivos de autoconsumo y sus formas de vida.

Lo que más sorprendió fue la rapidez y la gravedad de estos efectos. En tan solo unos meses, mientras la bananera aún estaba en sus primeros pasos de implementación, la vida de las comunidades ya había dado un vuelco. Tras el drenado que efectuó la bananera dentro del humedal, las actividades agrícolas a pequeña escala ya tenían que reconstruirse (o eliminarse) y la reproducción de la vida en el territorio se sentía amenazada.

Lo que no fue sorpresa es el profundo apego de la población local a su tierra y su humedal, su intención vital de protegerlo y su determinación para luchar contra todo aquello que irrespete su modo de vida campesino.

Por eso que, para ActionAid Francia, como asociación de solidaridad internacional que apoya a las personas que luchan por el respeto de sus derechos, ha sido importante apoyar la movilización para la preservación del Sistema de Humedales *Las Garzas*.

Las empresas transnacionales en el mundo, cada vez más influyentes en el proceso de globalización, son responsables de numerosos abusos contra los derechos humanos y la naturaleza, a menudo con total impunidad y con el apoyo del poder político; por eso es vital tomar

medidas para proteger la naturaleza y los modos de vida campesinos en todos los niveles de la cadena comercial mundial.

En el caso de productos agrícolas como el banano, por ejemplo, es importante garantizar que la industria bananera respete los derechos humanos y de la naturaleza, desde el proceso de producción en sus plantaciones hasta su llegada a los consumidores.

Para lograrlo, ActionAid France se moviliza con sus socios y socias de la sociedad civil para reclamar una verdadera regulación de las transnacionales, con la introducción de normas vinculantes y efectivas a fin de detener la impunidad corporativa. En países productores como Ecuador, es vital conseguir que las autoridades garanticen el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de derechos.

En *Las Garzas*, las autoridades deben actuar de manera urgente para otorgar un estatus nacional e internacional de protección del sistema de humedales. Desde el ámbito municipal hasta el internacional, hay que reconocer la biodiversidad de *Las Garzas* y respetar los derechos consagrados de los campesinos y las campesinas quienes habitan el humedal.

Sabemos que, frente al poder económico, el fortalecimiento de las alianzas más allá de las fronteras es esencial si queremos hacer valer nuestros derechos y seguir luchando por la justicia social y medioambiental en todo el mundo.

La lucha digna que están librando quienes habitan *Las Garzas* no es solo de interés local. La apuesta desde las comunidades campesinas del cuidado de un ecosistema tan sensible, ha sensibilizado a personas, organizaciones sociales y campesinas, por lo que ha alcanzado niveles de apoyo y solidaridad en el ámbito nacional e internacional. Como ActionAid Francia estaremos a su lado para exigir, siempre, que los derechos humanos y de la naturaleza prevalezcan sobre los beneficios económicos.

6 |

Con toda nuestra solidaridad,

El equipo de ActionAid Francia

PRESENTACIÓN

*Del agua brotó la vida.
Los ríos son la sangre que nutre la tierra,
y están hechas de agua las células que nos piensan,
las lágrimas que nos lloran y la memoria que nos recuerda.*

*La memoria nos cuenta que los desiertos de hoy fueron los bosques de ayer,
y que el mundo seco supo ser mundo mojado,
en aquellos remotos tiempos en que el agua y la tierra
eran de nadie y eran de todos.*

Eduardo Galeano, Los hijos de los días (2012)

El viaje en el tiempo es un tema que ha fascinado a la humanidad durante siglos. La idea de poder viajar al pasado o al futuro es tan tentadora como imposible, al menos según las leyes conocidas de la física. Pero si las ciencias duras nos dicen que no podemos viajar en el tiempo físicamente, sí podemos hacerlo de manera simbólica y atravesar el tiempo desde lo que conocemos como naturaleza.

Por ejemplo, aquellas personas que actualmente no han sido secuestrados por la agroindustria u otras prácticas extractivas, son quienes sostienen la memoria ecológica y la memoria viva de los paisajes y la biodiversidad existente, son quienes nos muestran el tiempo, y esto nos encontramos en humedales como *Las Garzas*, en la provincia de Los Ríos en Ecuador, allí están los testigos de la evolución de la vida en nuestro planeta.

Las Garzas se encuentra en la capital de la agroindustria, rodeada de territorios controlados por las grandes plantaciones sobre todo de banano. El banano es el principal cultivo en Ecuador, y desde la década de 1950 viene cambiando drásticamente los paisajes de la zona costera, destruyendo bosques y humedales para transformarlos en monocultivos.

Actualmente, con la tecnología y el apoyo del Estado, la industria bananera busca nuevos territorios de “sacrificio”, y *Las Garzas* está en la mira. Desde el 2021, una empresa bananera busca drenar el humedal para sembrar una plantación a gran escala.

Edward Prendick protagonista del clásico: “El hombre que pudo caminar a través del tiempo”, reflexionaba que los viajes en el tiempo se pueden usar para aprender de los errores del pasado y evitar que se repitan. Quizá no se equivoca, la forma en que se devastaron los ecosistemas de la costa, no consideró a la naturaleza como aliada sino como algo a controlar y de a poco, eliminar. Un error del pasado que ahora se podría prevenir, y así evitar los impactos sobre el acceso de agua, destrucción de la vida en el suelo y la proliferación de poblaciones de insectos o de enfermedades.

Y en la misma forma de Prendick, *Las Garzas* invita a viajar en el tiempo a través de la constatación de los impactos históricos de la industria extractiva en los humedales, en esta ocasión, orientada a la reflexión sobre las oportunidades de conservar un sitio natural tan importante y necesario para reproducir la vida campesina y de las demás especies que lo habitan.

Equipo de FIAN Ecuador

Agradecimientos:

Esta investigación fue posible gracias al apoyo de las familias del recinto “La Cecilia” y de quienes conforman la Coordinadora en Defensa del Agua para la Vida Humedal Garzas, a quienes agradecemos por inspirar esta publicación y participar activamente en la misma.

A las organizaciones: Unión Tierra y Vida, Centro Agrícola de Quevedo, Acción Ecológica, Unidad Política y Agroecológica Machete y Garabato, FIAN Internacional, ASTAC, Colectivo ProDH, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Tegantai y Colectivo Agroecológico del Ecuador, por su compromiso y sus aportes desde que inició la problemática en Las Garzas.

A Daniela Andino, Ana María Suarez, Sofía Monsalve, Elizabeth Bravo, Esteban Daza, Maelys Orellana, Floriane Biem, Serapio Laje, Billy Navarrete, Milton Yulán, Aidé Peralta, David Reyes, Johanna Mayorga (Peke), Geovanna Lasso y Cecilia Borja, quienes amablemente compartieron sus puntos de vista sobre el tema.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACUS	Área de Conservación y Uso Sustentable
CDAVHG	Coordinadora en Defensa del Agua para la Vida Humedal Las Garzas
COA	Código Orgánico Ambiental
COIP	Código Orgánico Integral Penal
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
DHANA	Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada
DPE	Defensoría del Pueblo del Ecuador
GAD	Gobiernos Autónomos Descentralizados
HA	Hectáreas
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
LORHUyA	Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua
MAATE	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería (antes MAGAP)
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NNUU	Naciones Unidas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
RAMSAR	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
MUNICIPAL DEL CANTÓN
PALENQUE

HUMEDAL LAS GARZAS

ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE

SE PREVIENE QUE, CUALQUIER PERSONA QUE INTENCIONALMENTE PROVOQUE INCENDIOS O ATENTE CONTRA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE SERÁ SANCIONADA CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD COMO LO TIPIFICA EL ARTICULO 246 ; 247 DE COIP.



Foto 1: Cartel sobre la designación de área de conservación y uso sustentable.

1.

INTRODUCCIÓN

El Sistema de humedales *Las Garzas*¹ está ubicado al noreste del cantón Palenque de la provincia de Los Ríos. *Las Garzas* es un sistema interconectado de ecosistemas acuáticos que se sostiene por dos cuerpos principales de humedales a los que se suman pequeños espejos de agua y riachuelos, conectado a través de fuentes superficiales y aguas subterráneas. Su gran biodiversidad lo convierte en hogar de alimentación de varias especies animales y vegetales, a los que se juntan varias comunidades campesinas, las cuales aprendieron a subsistir a través del cuidado del ecosistema.

En diciembre del 2021, la Empresa Export Jaime S.A., sin contar con los permisos ambientales respectivos, inició el drenado del agua de uno de los cuerpos principales del Sistema *Las Garzas* conocido como “El Aguacatal” para disponer de tierra no inundada y utilizarla para la implementación de una plantación bananera.

Aun cuando existió una actuación inmediata de varias instituciones del Estado que se interesaron por lo que pasaba en *Las Garzas*, tras 20 meses de la denuncia, el drenado continua en un ambiente de impunidad. Esto ha venido a provocar una serie de impactos ambientales, sociales y económicos, que afectan tanto al ecosistema como a las familias que conviven con el humedal.

1 En adelante *Las Garzas*.

Entre los principales impactos se destacan: migración de especies animales, erosión del suelo, falta de agua para la reproducción de la vida y la producción de alimentos, además de alteraciones en el clima y pérdida de las funciones ecológicas del humedal.

Las Garzas, un viaje en el tiempo presenta la discusión relacionada a la situación del Sistema de humedales *Las Garzas*, luego de casi dos años del inicio del drenado. El documento incorpora información referente a la historia ecológica del humedal, las distintas relaciones entre el cuidado del humedal, el cuidado comunitario y lo que ha significado para las comunidades el drenado del humedal. El documento que presentamos tiene la finalidad de contribuir al debate sobre los límites del extractivismo agrícola, el ejercicio del Derecho Humana a la Alimentación y Nutrición Adecuada (DHANA) y los Derechos Campesinos de las comunidades que habitan el humedal.

Para el análisis de la información contamos con los importantes aportes de la comunidad, sobre todo de quienes conforman la Coordinadora en Defensa del Agua para la Vida Humedal Las Garzas (en adelante CDAVHG), y de las mujeres del recinto “La Cecilia”, todas ellas involucradas en las labores del cuidado y el sostenimiento de la vida en la comunidad.

Desde el aspecto metodológico para garantizar que la investigación sostenga un enfoque transformador de género en todos los niveles, se siguieron las recomendaciones establecidas por Action Aid, descritas en su publicación: “ActionAid’s feminist research guidelines”, del 2021, por esta razón, la recopilación de información en campo estuvo enfocada en las comunidades, subrayando los saberes de las mujeres y jóvenes rurales, para luego ser analizadas colectivamente². Paralelamente se buscó el empoderamiento en las familias que sufren

2 Esta metodología participativa de ActionAid plantea que la investigación es en sí misma se convierta en una forma de activismo, ya que es donde -a través de ciclos de Reflexión-Acción- el cambio comienza a ocurrir.

las vulneraciones de derechos producto del drenado del humedal, fortaleciendo los vínculos de solidaridad y brindando herramientas para la exigibilidad de sus derechos.

El desarrollo de esta publicación consideró nueve acápite: El primer acápite habla de la importancia de la conservación de los humedales en Ecuador y lo vital de seguir incorporando nuevos humedales al sistema de áreas protegidas, esto con el propósito de disminuir los impactos y protegerlos de actividades que afecten sus ciclos naturales y su funcionamiento. El segundo apartado analiza la situación socio-ambiental de la zona rural del cantón Palenque, haciendo énfasis en el área de estudio. El tercer acápite permite establecer el valor del sistema de humedales *Las Garzas*, tanto en sus funciones ambientales como en su interrelación con las comunidades campesinas.

El cuarto apartado debate sobre el drenado del humedal “El Aguacatal”, y a través de una línea de tiempo establece el limitado papel del Estado en la conservación de este ecosistema. La quinta parte, hace un acercamiento a la visión de las mujeres campesinas respecto a su relación con el humedal, destaca los sitios seguros, la violencia y la resistencia. El sexto acápite hace un conteo de los principales impactos, tanto ambientales como al derecho a la alimentación y nutrición adecuada.

El séptimo acápite, desarrolla las políticas públicas ecuatorianas que propenden a la defensa de los humedales. El octavo apartado presenta las conclusiones respecto a la situación de *Las Garzas* y las perspectivas a futuro. Por último, el noveno acápite propone, a la luz de los derechos campesinos, los caminos para la defensa del Sistema de humedales *Las Garzas* y las oportunidades, tanto para el cantón como para el país, de que este ecosistema perdure en el tiempo libre de actividades extractivas como la del monocultivo bananero.

Esta publicación es la tercera de la Serie “Derechos Campesinos”, la cual pretende hacer lecturas políticas en el área rural a la luz de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Campesinos, Cam-

pesinas y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (2018). Para las organizaciones responsables de este informe, este instrumento internacional es un marco legal importante para abordar los temas rurales, los desalojos, las políticas anti-campesinas y la protección a las familias trabajadoras desde una perspectiva de derechos.



Foto 2: *Las Garzas* para las futuras generaciones. Fuente: Maelys Orellana.

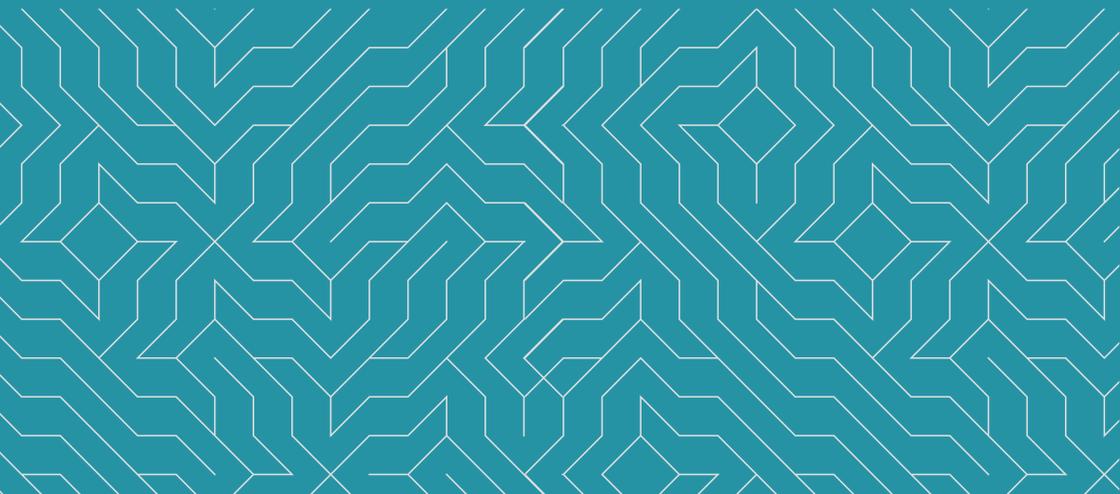




Foto 3: Atardecer en el Humedal “Garzas Grande”.

1.

LA IMPORTANCIA DE LOS HUMEDALES EN ECUADOR



“La degradación de los ecosistemas acuáticos reduce los insumos esenciales para los medios de subsistencia de los pobres(...). Para romper el ciclo de la pobreza, es crucial preservar y restablecer el buen estado de los ecosistemas acuáticos”

Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Pedro Arrojo Agudo 20 de julio 2023

La Convención sobre los humedales RAMSAR³ (2021) describe a los humedales⁴ como sistemas ecológicos complejos que albergan una gran diversidad genética, cumplen un importante papel dentro del ciclo del agua y se distribuyen en distintos pisos climáticos, por lo que se los puede encontrar en áreas costeras, ríos, lagos, estuarios, pantanos o en áreas continentales con alta precipitación pluvial. En Ecuador se presentan en las cuatro regiones: costa, sierra, amazonía y Galápagos.

3 La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, llamada la Convención de Ramsar, es el tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. RAMSAR entró en vigor en 1975, desde entonces, casi el 90% de los Estados miembros de las Naciones Unidas se han adherido al tratado, pasando a ser “Partes Contratantes”.

4 Conocidos como “wetlands” en inglés.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución del 30 de agosto de 2021, reafirmó que los humedales son fundamentales para las personas y la naturaleza y esenciales para lograr un desarrollo sostenible y la garantía para una buena salud comunitaria (Mumba, 2023). De hecho, la conservación de los humedales se articula a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que buscan incrementar de forma masiva la restauración de los ecosistemas de humedales degradados o destruidos en el mundo.

Se define como humedales a:

“las asociaciones geobotánicas característica de las zonas inundadas o inundables durante largos periodos de tiempo, en la que las especies hidrofíticas⁵ o hidrohalofíticas⁶ pueden sobrevivir y prosperar” (Sarmiento, 2000).

En esta definición se destaca su función de “casa” o de “reservorio” de biodiversidad, ya que aglutina una gran variedad de especies vegetales, tanto herbáceas como arbustivas, adaptadas a condiciones de humedad, que a su vez brindan alimento, refugio y sitios de reproducción a numerosas especies de peces, aves, reptiles y mamíferos, algunas de estas especies migratorias. Su radio de aportación supera sus límites físicos siendo ecosistemas importantes para la supervivencia de comunidades campesinas e indígenas, incluso de poblaciones urbanas.

Estos ecosistemas actúan como “esponjas naturales”, ayudando a filtrar y purificar el agua, además de prevenir las inundaciones al absorber y retener el exceso de agua durante las lluvias. Para cumplir esta función de regulación hídrica, se apoyan en sus conexiones con flujos de aguas superficiales y subterráneas que los conectan con cuencas fluviales, reservas naturales y otros ecosistemas acuáticos cercanos. Entre sus funciones ecosistémicas más importantes se destacan:

5 Que soporta condiciones de inmersión prolongadas o de abundancia de agua, tanto vadosa como atmosférica y es típica de las áreas húmedas y lluviosas.

6 Especie vegetal adaptada a soportar períodos de inmersión en ambientes salados; por ejemplo, el mangle.

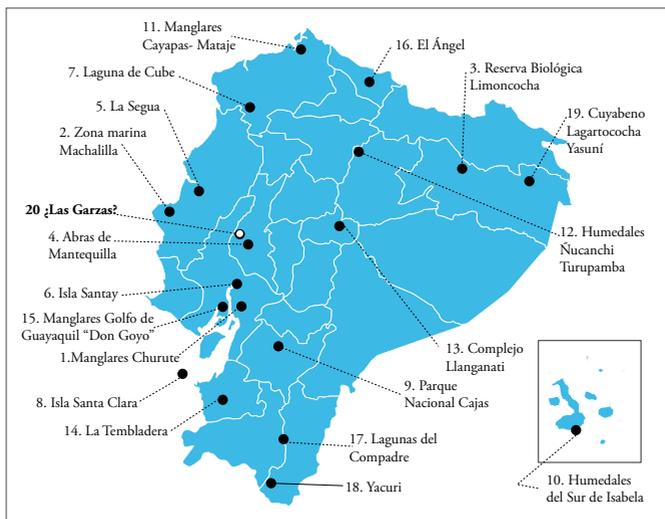
- Ayudan al recambio del agua subterránea y en la retención del agua, lo que permite el mantenimiento niveles altos de agua en los humedales.
- Son hogar y sitio de alimentación de una diversidad de especies de flora y fauna, incluyendo peces comestibles.
- Controlan la erosión y la sedimentación en los ecosistemas adyacentes.
- Controlan y reducen de las inundaciones en los ecosistemas contiguos.
- Mejoran la calidad del agua a través de filtrado de sedimentos y de metales del agua subterránea.
- Actúan en el ciclo de sedimentos de los ambientes terrestres y acuáticos, pues en los humedales se transforman algunos ciclos bioquímicos.
- Permiten el almacenamiento de carbono y el filtrado de sustancias suspendidas en el agua.

Unesco (2018) calcula que los humedales por sí solos pueden eliminar entre el 20 % y el 60 % de los metales pesados que contaminan el agua. Al ser poco estudiados por ser considerados erróneamente como “tierras baldías”, la supervivencia de los humedales en Ecuador está constantemente amenazada por los cambios en el uso del suelo, ampliación de la frontera agrícola, alteraciones en la dinámica del agua superficial o subterránea, actividades extractivas, contaminación por actividades agroindustriales, entre otras.

Ecuador al ser un país con una gran riqueza natural, alberga un importante conjunto de humedales, cada uno con características únicas y de gran importancia para los territorios donde se encuentran.

Es por ello que tomando como base la información que provee RAMSAR (2015), que señala que, la extensión mundial de los humedales disminuyó entre un 64 y un 71% en el siglo XX. Desde el 2008 Ecuador reconoce a los humedales como *ecosistemas frágiles y amenazados*, o zonas naturales muy susceptibles a cualquier intervención de carácter antrópico. Dentro de la legislación nacional como por ejemplo el Art. 406 de la Constitución ecuatoriana y el Código Orgánico Ambiental (COA), consideran regulaciones y condicionantes para actividades en áreas naturales sobre todo para ecosistemas frágiles y amenazados como los humedales.

Mapa N° 1. Ubicación de los sitios RAMSAR en Ecuador en orden de designación



Fuente: Portal web RAMSAR. Elaboración propia.

Así mismo desde 1991 Ecuador es signatario de la Convención RAMSAR. Hasta el 2023, 19 sitios han sido designados como *Humedales de Importancia Internacional* (o sitios Ramsar) los cuales abarcan alrededor de 1.060.327 ha.⁷ Del total de humedales protegidos, 10 se encuentran en la región Costa, y de éstos tan solo 6 forman parte del sistema de áreas protegidas del Ecuador. En una región donde predominan las actividades agroindustriales, la supervivencia de los humedales constituye el resguardo de la memoria ecológica y campesina, allí se recuerda cómo eran los paisajes antes de ser transformados por actividades industriales y agrícolas a gran escala.

Aunque es de vital importancia la conservación de estos 19 sitios RAMSAR⁸, sigue siendo urgente en Ecuador la incorporación de nuevos humedales a esta designación, con el fin de poner un freno a las actividades extractivas que produzcan impactos en sus ciclos naturales y funcionamiento, como son las plantaciones bananeras.

7 El 79% de las áreas RAMSAR en Ecuador, se encuentra dentro de áreas protegidas y el 21% no cuenta con una categoría de protección oficial.

8 El último humedal de categoría RAMSAR en el Ecuador fue el Complejo de Humedales Cuyabeno Lagartococha Yasuní, declarado en 2017.





Foto 4: Productor maicero de Palenque.

2.

AVANCE DE LA AGROINDUSTRIA: EFECTOS SOCIALES Y MEDIO AMBIENTALES EN ZONAS CAMPESINAS

*Por la verde extensión de tus campos,
esmaltados de flores preciosas;
por tus aguas que entonan gozosas su canción
mientras van hacia el mar.
Del amor y el esfuerzo fecundo
nada existe más bello en el mundo
que tu suelo que es templo y hogar.*

Fragmento del Himno a la Provincia de Los Ríos

El medio rural de la provincia de Los Ríos ha sufrido profundas transformaciones, sobre todo por la ampliación de la frontera agrícola industrial. Aquí podemos establecer dos hitos importantes que convirtieron de manera radical los paisajes de la provincia: el boom cacaotero entre los años 1885 y 1912 y el boom bananero de mediados del siglo XX.

Según Manuel Chiriboga (2013), la elevada concentración de la propiedad durante los años 1885 y 1912, donde las elites agrarias propendían hacia la expropiación de las propiedades campesinas en favor de sus intereses se constituyó en un generador de conflictos sociales y ambientales. Las grandes extensiones de bosque primario de la Provincia de Los Ríos, se vieron afectadas por plantaciones cacaoteras (Larrea, 2006, p. 50). A esto, se suma la migración proveniente prin-

principalmente desde la sierra para trabajar en las plantaciones, lo que de a poco fue dando origen a recintos y pequeñas poblaciones campesinas en la Provincia.

El boom bananero no fue diferente al de cacao, pero si se mostró a una escala mayor. Las plantaciones bananeras, casi en su totalidad, reemplazaron en su momento espacios de bosque primario y de biodiversidad. Larrea (2006, p. 64) señala que, con el apoyo del Estado ecuatoriano, entre 1948 y 1964 se transformó radicalmente el paisaje de la costa, dado que antes de esa fecha, la mayor parte de la región estaba cubierta por bosques y el desarrollo vial era reducido.

Para el 2022, la superficie plantada de banano a nivel nacional fue de 172.653 hectáreas (INEC, 2023), donde el 42,3 % (64.827 ha) se concentra en la provincia de Los Ríos caracterizada por grandes haciendas bananeras. A esta superficie con labor agropecuaria se suma la creciente producción de palma aceitera y balsa, además de la producción campesina principalmente de maíz industrial y cacao.

Ante el boom bananero y la expansión de la frontera agrícola producto de la modernización capitalista en el campo, la provincia de Los Ríos ha perdido casi la totalidad de sus bosques. Tan solo en el periodo 1990-2018 Los Ríos redujo sus bosques en casi el 80% (González, 2020). De acuerdo con el PDOT 2015-2019 de Los Ríos, tan solo considera el 1.4% del territorio para la conservación y protección; por ello es la provincia con el menor porcentaje de área de bosque a nivel nacional.

Actualmente la deforestación en Los Ríos no se da en grandes extensiones sino pequeñas ampliaciones de suelos agrícolas a costa de la destrucción del bosque. Las pocas zonas de vegetación primaria que subsisten son pequeños espacios caracterizados por su dificultad en el acceso y su poco valor agrícola, es así como se ponen en riesgo a ecosistemas como los humedales y otros acuíferos, cuya preservación constituye el rescate de la memoria de lo que fue el paisaje costero antes de la agricultura capitalista en Ecuador y la garantía de agua para las futuras generaciones.

Esta afectación a los ecosistemas nativos ocasionó que se rompan sus ciclos vitales, estructuras, funciones, procesos evolutivos y que pierdan su capacidad natural de restauración; así mismo representó una alteración negativa en el clima, en las condiciones edafológicas, pero sobre todo en el ciclo hidrológico. Este problema, que está identificado en el PDOT de Los Ríos (2015-2019), se acentúa en varios cantones de la Provincia como es el caso del cantón Palenque.



Foto 5: Fumigaciones aéreas en plantaciones bananeras, un paisaje muy común en la provincia de Los Ríos. Fuente: Revista Plan V: “Plantaciones bananeras y uso pesticidas” (2018).

Palenque: donde los humedales son una oportunidad para su subsistencia

Palenque es uno de los 13 cantones de la provincia de Los Ríos. Su cabecera cantonal es la ciudad que lleva el mismo nombre. El cantón, que antes fue parte del cantón Vinces, posee aproximadamente 569 km² de extensión y de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda (INEC, 2010), la población es de aproximadamente 22.320 habitantes.

Palenque se caracteriza por ser un cantón mayoritariamente rural. El 72% de la población está distribuida en recintos rurales. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Palenque 2014-2019 muestra que las condiciones de desigualdad en el cantón se han profundizado con el pasar del tiempo, principalmente por la falta de políticas públicas integrales y la poca inversión social de los gobiernos de turno. Dentro del estudio realizado por Forteza-Rojas (2019) se considera a Palenque como el cantón con los índices más altos de desigualdad socioeconómica intraprovincial, basado en parámetros de vivienda, educación, salud y capacidad económica. Esto se ve reflejado en el poco acceso a los servicios básicos; así como el limitado acceso al agua, tierra, créditos y otros recursos productivos. La desigualdad social en Palenque ha producido altos niveles de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) que afecta al 67,1% del total de la población (GAD Palenque, 2014).

Con relación a la variedad de cultivos y la diversidad de sistemas de producción agrícola que coexisten en el cantón, hay grandes haciendas bananeras cuya producción está orientada a la exportación que contrastan con la producción campesina para la comercialización y el autoconsumo.

En Palenque el agua para riego es limitada, por ello quienes producen perforan pozos con una profundidad entre 20 a 36 metros. De ahí que las zonas de humedales debería ser espacios prioritarios para la conservación y así garantizar el derecho al agua para las futuras generaciones.

La degradación de los ecosistemas ha provocado que la cobertura de vegetación herbácea y vegetación arbustiva alcancen tan solo el 9,64% de la superficie total de Palenque (MAGAP y TRACASA-NIPSA, 2015). Esta cobertura se concentra principalmente en la parte oriental del cantón cumpliendo funciones como son: captación y almacenamiento de agua, agente anti-erosivo, refugio de la fauna, regulador del clima local, atenuador y reductor de la contaminación ambiental, fuente de materia prima y de salud para el ser humano.

Respecto a las zonas de conservación, el PDOT de Palenque, contempla dos espacios para este fin: el Bosque de Jauneche y el Sistema de humedales *Las Garzas*; no obstante, existe una ausencia de política pública y una falta de asignación presupuestaria suficiente que propendan al cuidado y conservación de estos sitios naturales del cantón; esto coloca a los espacios naturales en situación de vulnerabilidad frente a los grandes proyectos de agricultura industrial.

En la actualidad, la modernización capitalista en la provincia de Los Ríos, ha visto a estos espacios naturales como las nuevas “zonas de sacrificio”⁹ para la producción agrícola industrial. En el presente caso, un ecosistema como el sistema de humedales *Las Garzas* cuyos suelos aparecen permanente o periódicamente inundados, actualmente no es un límite para la implementación de nuevas plantaciones bananeras.



Foto 6: Paisaje maicero en el cantón Palenque.

9 De acuerdo con Bravo (2021) se entienden como zonas de sacrificio a lugares con grave contaminación y degradación ambiental, donde las ganancias económicas se han priorizado sobre las personas, causando abusos o violaciones de los derechos humanos. El sacrificio entendido de esta manera implica necesariamente la destrucción, en muchos casos irreversible del lugar. La destrucción es parte implicada en el mecanismo de generación de riqueza o de valor.

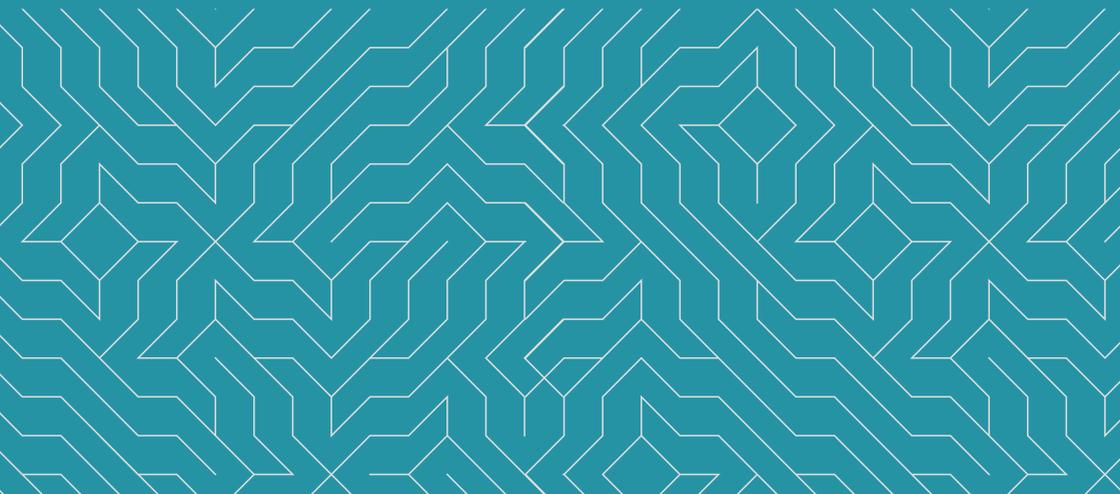




Foto 7: Pareja de canclones sobrevolando el Humedal “El Aguacatal”.

3.

SISTEMA DE HUMEDALES LAS GARZAS



“Cuentan nuestros ancestros que, desde que llegaron a las montañas de Palenque, el humedal Las Garzas siempre fue una fuente de agua y mucha biodiversidad, que jamás lo agredieron porque era y hasta los actuales momentos es fuente de sustento para la soberanía alimentaria”

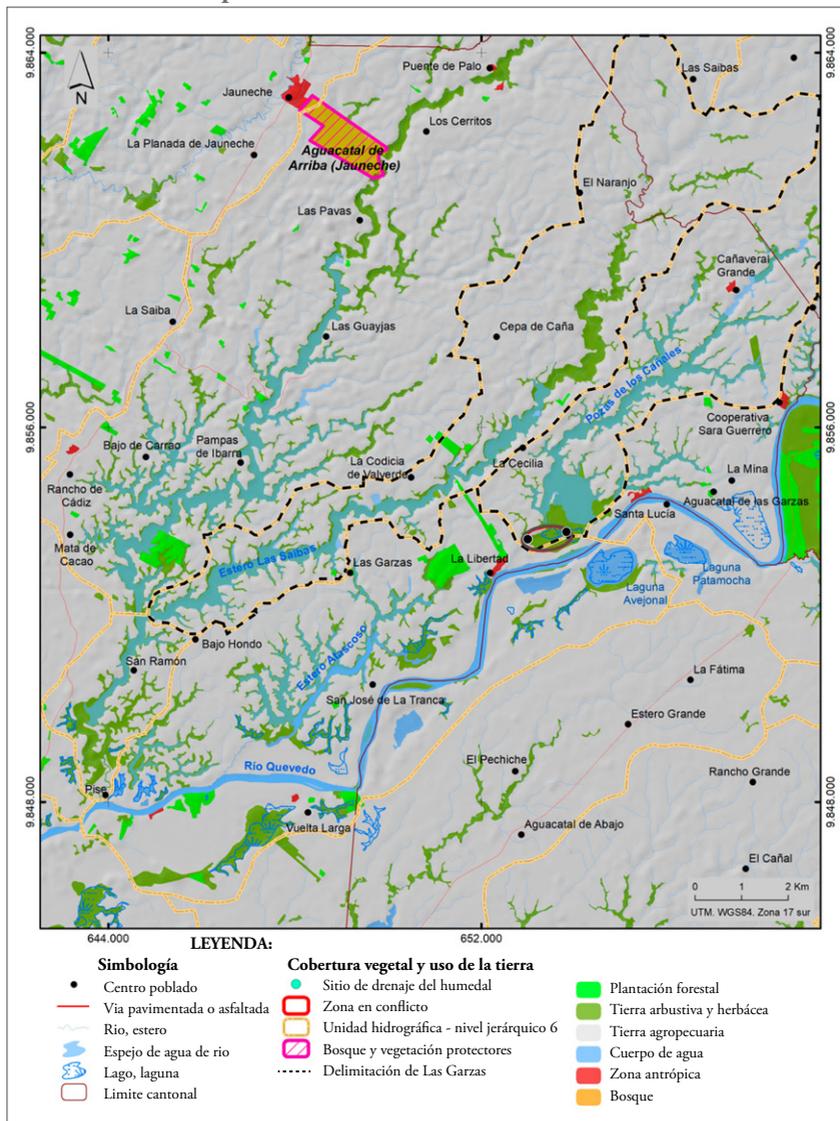
Manifiesto de la CDAVHG, 2 de enero 2022

Aspectos físicos

El Sistema de humedales *Las Garzas* está localizado al nororiente del cantón Palenque (provincia de Los Ríos) y cuenta con una extensión aproximada de 3000 hectáreas. El sistema está constituido por dos grandes formaciones naturales: el humedal “El Aguacatal” y el humedal “Garzas Grande”; ambos, interconectados.

Las Garzas cumple funciones ecológicas fundamentales, como reguladores de los regímenes hidrológicos y como el control natural de las inundaciones; además, es el hábitat de una gran biodiversidad, de flora y de fauna, otorgándole al humedal una gran importancia económica, cultural, científica y recreativa.

Mapa N° 2. Sistema de humedales Las Garzas



Fuente de información: -IGM, 2013, Base Nacional escala 1:5.000, 1:50.000; - CELIR, 2018, División político administrativa; - MAG, 2021, Cobertura vegetal y uso de la tierra y Sistemas productivos agropecuarios del Ecuador continental 2009 - 2015, versión editada 2020 escala 1:25.000; - MAATE (ex SENAGUA), 2022, Unidad hidrográfica nivel jerárquico No.6; - MAATE, 2022, Bosque y vegetación protectores; - Levantamiento de campo, sitios de drenaje del humedal y zona en conflicto.

El Mapa N 2, muestra a *Las Garzas* como un ecosistema acuático permanentemente inundado, que forma parte una compleja red hídrica perteneciente a la cuenca del río Guayas, la cual esta interconectada con esteros, arroyos, drenajes menores, humedales y la presencia del río Quevedo (en esta región también conocido como río Vinces) por la parte oriental. Además, le permite a *Las Garzas* ser uno de los reguladores hídricos más importantes dentro de Palenque y la provincia de Los Ríos.

De acuerdo con el PDOT de Palenque, el tipo de suelo que prevalece son los *alfisoles*, que son suelos minerales donde predomina el silicato de aluminio que es una arcilla que, en condiciones de humedad, es capaz de suministrar agua a las plantas durante más de la mitad de un año, mientras que en condiciones secas se compacta y se endurece. Al ser una reserva de nutrientes disponibles para las plantas, determinan la fertilidad de estos suelos y por ello es común encontrar cultivos de ciclo corto y forrajes (GAD Palenque, 2014).

Flora y fauna

Aun cuando las dos formaciones principales que componen *Las Garzas* tienen especies vegetales similares, tanto “El Aguacatal” como “Garzas Grande” tienen condiciones físicas distintas que se complementan.



Foto 8: Espejo de agua del Humedal “Garzas Grande”.

Mientras que “Garzas Grande” presenta un espejo de agua que es visible la mayor parte del año; “El Aguacatal” al contrario, goza de una espesa cobertura vegetal, la cual actúa a modo de “isla” de vegetación; esto hace que no destaque el espejo de agua en gran parte del año. Es a través de esta vegetación flotante firmemente entretrejida, que las especies animales se mueven y encuentran espacios de protección y alimento.



Foto 9: Vegetación flotante del Humedal “El Aguacatal”.

La gran biomasa que conserva *Las Garzas* permite una mayor captura de carbono que otros humedales con grandes extensiones de espejos de agua. Además, las raíces que están permanentemente sumergidas aceleran la captación de nutrientes por las plantas y sirven como soporte para la acción de microorganismos que degradan los contaminantes y purifican el agua.



Foto 10 y11: Ejemplos de vegetación flotante en Las Garzas.

Las Garzas acoge una diversidad de especies vegetales¹⁰, sobre todo aquellas adaptadas a inmersiones prolongadas. Sierra (1999), clasifica a la vegetación de esta zona como *Herbazal ribereño de tierras bajas* que contempla asociaciones herbáceas densas no graminiformes que viven en contacto con el agua de las lagunas y de las orillas de los ríos, que conviven con grandes extensiones de hierbas dicotiledóneas, gramíneas y ciperáceas, que forman pantanos emergentes y flotantes, que en Ecuador se denominan gramalotes.¹¹

A estas especies herbáceas se suman algunas maderables como: “Fernán Sánchez”, samán, guachapelí, caracolí, laurel y guayacán.

10 Destacan especies herbáceas como: *Anthurium macdanielii*, *Coccoloba densifrons*, *Combretum laxum*, *Heteranthera reniformis*, *Ludovia integrifolia*, *Ludwigia octovalis*, *Lemna aequinoctialis* (Lemnaceae); *Limnobiium laevigatum* (Hydrocharitaceae); *Mauritia flexuosa*, *M. aculeata*, *M. armata*, *Montrichardia arborescens*, *M. linifera*, *Macrolobium acaciifolium*, *M. microcalyx*, *Oxycaryum cubense*, *Panicum elephantipes*, *Paspalum fasciculatum*, *P. repens*, *Pistia stratiote*, *Rynchospora amazonica*, *Symphonia globulifera*, *Phyllanthus fluitans* (Euphorbiaceae), *Pontederia rotundifolia* (Pontederiaceae), *Eichhornia azurea*, *Zygia inaequalis*, *Z. juruana* y *Z. latifolia*.

11 Hierba forrajera gramínea.

Al igual que las reservas de vida faunísticas cercanas como Jauneche¹² o el humedal Abras de Mantequilla¹³, *Las Garzas* también es espacio de conservación de una gran diversidad de especies animales propias de la zona. Aquí podemos destacar la presencia de: tigrillo (*Leopardus pardalis*), dos especies de ardillas (incluyendo *Sciurus stramineus*), mono aullador (*Alouatta palliata*), pericos ligeros o perezosos de garganta marrón (*Bradypus variegatus*), dos especies de venados (*Odocoileus virginianus* y *Mazama americana*), a esta lista se suman otros mamíferos como armadillos, zorros, conejos, y varias especies de reptiles, anfibios y cinco especies de peces¹⁴.



Foto 12 y13: perico ligero (o perezoso) y mono aullador, su presencia es común en *Las Garzas*.

12 En línea recta *Las Garzas* está a 10 km de Jauneche y 15 km del humedal Abras de Mantequilla.

13 Protegido por la Convención RAMSAR.

14 Al no existir un levantamiento oficial de la información por parte de las autoridades municipales, esta lista se construyó con base en los conocimientos de las personas que habitan el humedal y que forman parte de la Coordinadora en Defensa del Agua para la Vida “Humedal Las Garzas” y que fue recogida el 15-07-2022 y el 10-06-2023, sumado a los datos que aporta el informe de MAATE (2021).

Respecto a la diversidad de aves, se observan: gallareta (*Jacana jacana*); garza azul (*Egretta caerulea*); garza tigre (*Tigrisoma fasciatum*), garza bueyera (*Bubulcus ibis*). Los moradores del humedal, resaltan como especie emblemática de su territorio al canclón (*Anhima cornuta*), un ave de color negro con una especie de espuelas en sus alas, es muy común en el humedal escuchar su curioso canto. Otra especie de similares características es el carrao (*Aramus guarauna*), cuya presencia en los humedales de la región es recurrente.



Foto 14 y 15: Garza blanca y carrao, son parte de la diversidad de aves en *Las Garzas*.

Debido a la cercanía, las especies animales logran moverse con facilidad a través de los dos humedales. Por ejemplo, es muy común ver anidar a los canclones en la vegetación cercana a los espejos de agua y conseguir alimento en los espacios de islas flotantes.



Foto 16: Canclón (*Anhima cornuta*).

Relaciones de la comunidad con los humedales: historia-línea de tiempo

En *Las Garzas* habitan comunidades campesinas, muchas de ellas se reconocen como “montubias”¹⁵. Dentro del radio de influencia del humedal conviven más de 1000 familias distribuidas en los recintos: “La Cecilia”, “Aguacatal de Las Garzas”, “La Libertad” y “Cañaverál”. Justamente son familias de estos recintos quienes han levantado su voz de protesta por el drenado del humedal; de ahí resaltamos el papel de quienes habitan en el recinto “La Cecilia”.

Son las mismas personas que habitan el humedal, como las personas que conforman la Coordinadora en Defensa del Agua para la Vida Humedal Las Garzas (en adelante CDAVHG), y las mujeres del recinto “La Cecilia”, quienes, por habitar en medio de los dos humedales, las que permitieron reconstruir brevemente la historia ecológica de *Las Garzas*, a través de una línea de tiempo que se presenta a continuación:

Etapa 1960- 1980

Durante estas décadas existían un sinnúmero de pozos de agua cercanos al humedal, siendo estos los lugares de donde se recogía el agua para el sustento de toda la familia y para los quehaceres domésticos de la casa. El agua se tomaba con “bototo” o “mate”¹⁶ directamente de su fuente. Respecto al agua de riego, se usaban las *albarradas* que es una técnica ancestral que permite almacenar agua durante todo el año para luego distribuirlas a sus cultivos, estas albarradas se servían principalmente del agua de los humedales.

En estos años, los cultivos en la zona eran diversificados. En la parte alta de los cerros cercanos a los humedales se sembraba plátano, arroz

15 Los Montubios son un pueblo mestizo de origen campesino que habita en las zonas rurales de las provincias costeras del país.

16 Es el fruto de un árbol con el mismo nombre, de corteza dura, al secarlo servía para la realización de platos hondos muy comunes en las zonas campesinas de la costa ecuatoriana.

lira, arroz gallinazo, arroz canela, algodón, café, camote, fréjol y sandía; siempre de forma combinada, de tal manera que la agricultura contribuía a la alimentación familiar y a la vez al sostenimiento del suelo. Además, existían acuerdos de no dañar la vegetación cercana al humedal.

Recuerdan que aquella época, la alimentación era sana y diversa, eran pocos los productos ultra procesados que llegaban a la zona. Reportan que no había muchas enfermedades y en caso de aparecer alguna, era común usar las plantas medicinales como: yerbamora, llantén, hierbaluisa, espanto, valeriana, “Tía Tina”, chiochilla, zaragoza, salanoto, toronjil, limón, flor de zapallo, raíz de algodón, congone, entre otras; todas ellas son parte de sus conocimientos ancestrales y cumplían un propósito específico.

Dentro del proceso de reforma agraria de la época, las familias campesinas del recinto La Cecilia se agruparon bajo la modalidad de cooperativas agrícolas y lograron acceder a la tierra, en propiedades que alcanzaban hasta las 50 hectáreas por familia. Paralelamente, el territorio empezó un proceso de transformación debido a la llegada de las grandes haciendas bananeras y de producción bovina. El territorio era mayoritariamente campesino, pero no paso mucho para que ingresaran las elites agrarias a tomar posesión de cientos de hectáreas, las cuales fueron destinadas para plantaciones bananeras y producción bovina.

Respecto a la división sexual del trabajo, comentan que era muy marcada. Las mujeres se dedicaban a la siembra y deshierbe de los cultivos, mientras que los hombres *espequeaban*¹⁷, cosechaban y comercializaban los productos. También esta división tenía ciertas variaciones, de acuerdo a los productos que se cultivan; por ejemplo, el cultivo del arroz recaía totalmente en los hombres y las mujeres cultivaban, por ejemplo, fréjol y sandía. Los hombres eran los encargados de comercializar los productos que las familias campesinas producían y por tanto el control de los ingresos monetarios.

17 Es el trabajo con un palo puntiagudo usado para sacar plantas de raíz y abrir hoyos para sembrar.



Foto 17: Transporte en canoa a través del Humedal “Garzas Grande”.

Cuando recuerdan el proceso de comercialización de los productos agrícolas, comentan que, para sacar sus productos a la venta, lo hacían trasladándose al recinto “La Libertad” con ayuda de caballos y desde allí hasta la cabecera cantonal en canoa. Recuerdan que solo había dos canoas cuyo horario era en la madrugada, y que éstas actuaban a modo de “tiendas flotantes”, no solo transportaban los productos también realizaban intercambio con los comerciantes, por ejemplo, recibían alimentos a cambio de productos como jabón, hojas de afeitar o champú.

Al recordar sobre el cuidado de los humedales, las mujeres fueron enfáticas en mostrar que en ese tiempo no había plásticos, ni pesticidas, por ende, no había contaminación de las aguas ni de la tierra. Recuerdan que para empacar los productos usaban hoja de plátano verde o papel periódico, por lo que la mayor cantidad de desechos eran orgánicos o fácilmente biodegradables.

Para quienes habitaron el recinto “La Cecilia” en aquellos años, la reproducción de sus vidas dependió de su propia producción, de los lazos de solidaridad y del apoyo que se brindaban entre los pobladores; de hecho, para esta producción, las familias se apoyaban en la mano de obra familiar y de *prestamanos*.¹⁸

Etapa 1990 - 2000

Para la década de 1990, llegó la siembra del café, que ocupó varias hectáreas cuyo cultivo se alternó con cacao nacional. Recuerdan que para la siembra de estos productos se deforestaron algunos espacios naturales, lo que llevó a que los animales que habitaban los espacios con bosques primarios a refugiarse en los humedales. A estos cultivos se sumó la siembra de arroz y maíz industrial en pequeñas cantidades y la introducción de la ganadería a la zona. Se empezaron a usar pesticidas en pequeñas cantidades, lo que en ocasiones significó un problema de intoxicaciones agudas debido al desconocimiento de su uso.



Foto 18: Típica casa campesina en el recinto “La Cecilia”.

18 Los *prestamanos* son intercambios solidarios de fuerza de trabajo dentro de la localidad, no son intercambios monetarios sino más bien con alimentos, madera u productos disponibles por los beneficiarios.

Aun cuando se sostuvieron los productos para autoconsumo y los conocimientos ancestrales, el maíz industrial ganó terreno dentro de la zona y se transformó en su principal monocultivo para la comercialización, esto sin duda afectó a las economías locales y cambió drásticamente el paisaje de la zona. Siendo esta actividad agrícola, altamente dependiente de agua, las comunidades mantuvieron sus acuerdos comunitarios para conservar los ciclos ecológicos del humedal.

En la actualidad

Aun cuando los monocultivos de las haciendas agroindustriales han cambiado el paisaje del territorio, la relación de las comunidades con los humedales se ha mantenido similar a la que tenían sus ancestros. Los hombres y las mujeres de “La Cecilia” siguen considerando a *Las Garzas* como la principal fuente de agua, tanto para la reproducción de la vida familiar, como la producción de los cultivos y el cuidado de los animales.

“Las familias campesinas conservamos los pajonales de los humedales porque sabemos que contribuyen al bienestar humano. De los pajonales tenemos múltiples beneficios”. (Testimonio mujer líderesa del humedal parte de la CDAVHG)

En los recintos entienden que romper los ciclos naturales del ecosistema es negativo para su modo de vida por lo que muchas familias de la zona adoptaron prácticas agrícolas sostenibles, como la rotación de cultivos, el uso de abonos orgánicos y la conservación del suelo, para preservar la salud de la tierra a largo plazo. Así mismo se sostienen prácticas como las albarradas que son usadas en la producción de alimentos sobre todo durante el verano.

“El humedal es tan importante en nuestra vida. Dios nos dejó este humedal para respirar aire puro, para tener agua buena calidad, para que vivan los animalitos tranquilos. Tiene mucho significado”.
Vocero de la CDAVHG Marzo 2023.



Foto 19: Comunidad campesina en defensa del humedal. Fuente: Billy Navarrete/CDH.

Las poblaciones de animales silvestres que habitan la zona, son inferiores a décadas atrás pero todavía se pueden encontrar una gran diversidad de especies. La pérdida de fauna ha sido una preocupación constante, tanto que hay un acuerdo en la comunidad de no cazar animales silvestres y más bien convivir con ellos; no obstante, la comunidad “La Cecilia” ha venido denunciando constantemente la presencia de cazadores que vienen de la cabecera cantonal, cuya actividad es una amenaza para la supervivencia de *Las Garzas*.

“Pescábamos en el humedal para preparar ricos bollos, sudados o cazuelas, ahora no tenemos eso por falta del agua. Están secos los humedales, y no podemos seguir con las tradiciones que nosotras teníamos”. (Testimonio mujer lideresa del humedal parte de la CDAVHG).

Las familias campesinas de “La Cecilia”, entienden que su interacción con el humedal va más allá del espacio físico de la tierra, y lo refieren como su espacio de producción y reproducción social. *Las Garzas* es el espacio donde desarrollan sus relaciones de parentesco y compadrazgos entre vecinos, comparten celebraciones religiosas y festivas, juegos

deportivos, costumbres locales, tecnologías campesinas, tradiciones populares, gastronomía e historias comunes lo cual marca una relación estrecha con su territorio. En la comunidad, la solidaridad sigue siendo parte de su vida; de hecho, aún subsiste la figura de *prestamanos* y del apoyo de la familia en la producción.

Respecto a la división sexual del trabajo las personas entrevistadas de “La Cecilia” aseguran que ahora el trabajo agrícola se reparte igual, tanto para hombres como para mujeres. Ambos siembran, cosechan, comercializan, y el destino de los ingresos se decide entre los dos.



Foto 20: Campesino secando al sol los granos de cacao.

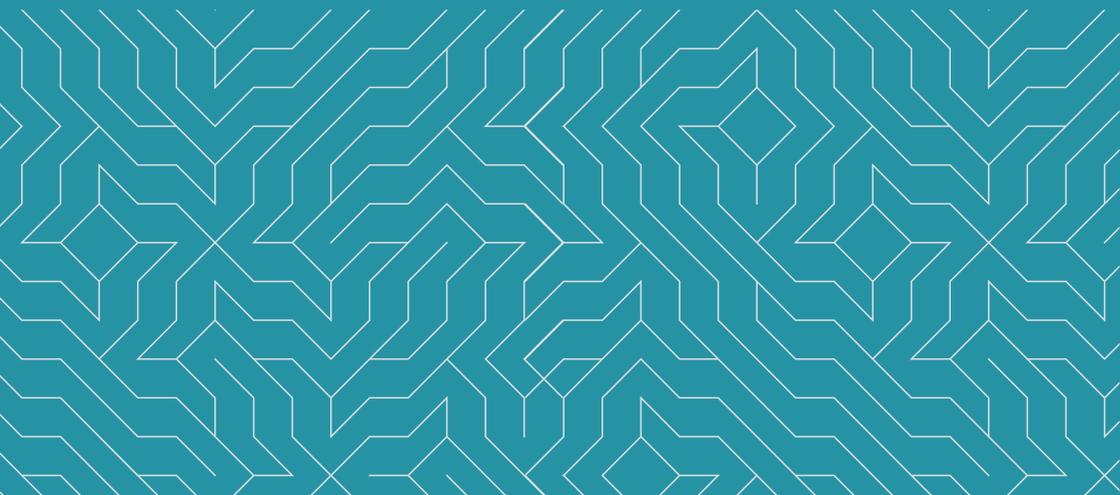




Foto 21: Campesino mostrando los impactos del drenado en el humedal.

4.

LAS GARZAS ENTRE LA BIODIVERSIDAD Y LA BANANERA. ANÁLISIS DEL CASO



“Pedimos de favor al mundo entero que nos ayude en esto (...) queremos que se paralicen las maquinas porque nos quedaremos sin agua”

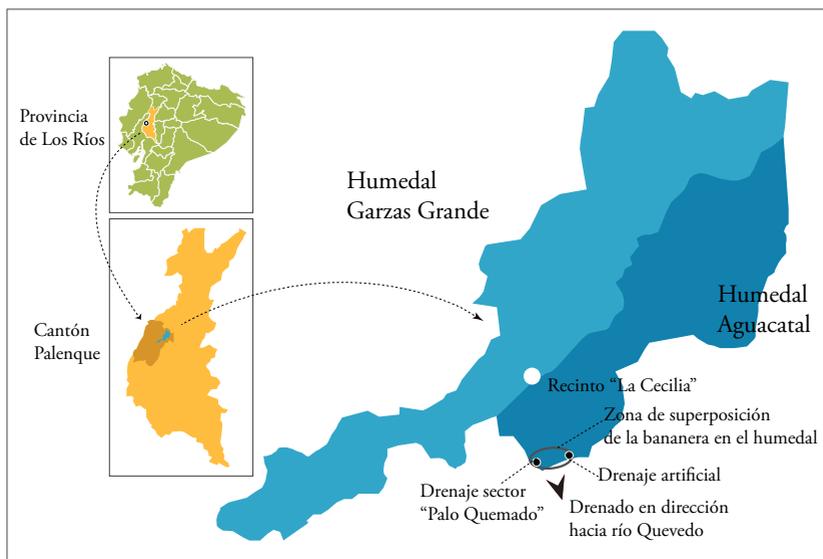
Vocero de la CDAVHG 1 de diciembre del 2021

Descripción del caso

El 1 de diciembre del 2021, varias familias campesinas de cinco recintos cuyo territorio colinda con *Las Garzas* denunciaron por redes sociales la presencia de maquinaria pesada operando dentro del humedal “El Aguacatal” con el propósito de drenar el agua para implementar una plantación bananera. La maquinaria intervino sobre la salida natural del agua, para garantizar que ésta incremente su caudal y con ello facilite el drenado. Con el mismo fin se construyó un canal artificial. Los dos caudales apuntan hacia el Río Quevedo, próximo al humedal. Señalaron los denunciantes que la empresa responsable de las afectaciones es Export Jaime S.A.

La empresa Export Jaime S.A. es propietaria de la hacienda “El Dorado”. La propiedad tiene una extensión de 137 ha de las cuales aproximadamente 42 ha traslapan el humedal “El Aguacatal” como se presenta en el Mapa N 2. En el proceso de habilitar este área para

Mapa N° 3. Ubicación de la zona del drenado en el Sistema de Humedales *Las Garzas*



Fuente: Elaboración propia.

la plantación bananera, la empresa inició sus operaciones sobre el humedal sin contar con los permisos ambientales correspondientes, afectando negativamente las dinámicas naturales del humedal en un ambiente de total impunidad.

Debido a la preocupación por los visibles daños en el ecosistema y ejerciendo su derecho a la libre asociación, los moradores de *Las Garzas* se constituyeron como "Coordinadora en Defensa del Agua para la Vida Humedal Las Garzas (CDAVHG)", este espacio, asumió la vocería del caso y las acciones de exigibilidad a nivel local y nacional. La CDAVHG en su denuncia resaltó la vulneración de su derecho al agua, al ambiente sano y una alimentación adecuada, subrayó la pérdida de los derechos del humedal reconocidos en el Capítulo séptimo de la Constitución del Ecuador 2008; además, alertó que más de 10 comunidades campesinas podrían quedarse sin agua producto del drenado.

Dentro de su manifiesto de constitución, la CDAVHG exige:

- La inmediata salida de la maquinaria que están drenando el humedal;
- Sanción para los responsables de las afectaciones socio-ambientales;
- Reparación de los impactos ambientales ocasionados por la empresa.



Foto 22 :Ampliación del canal natural de drenaje del humedal. **Foto 23**: Maquinaria construyendo el canal de drenado artificial con dirección al río Quevedo.

Frente a la serie de denuncias presentadas, algunas instituciones del Estado como el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE), sumada a la acción de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional del Ecuador, se hicieron eco de los pedidos e inicialmente mostraron su respaldo.¹⁹ Es así como el 2 enero del 2022, el MAATE, dispone la suspensión total de las actividades hasta que el operador cumpla con lo dispuesto en la normativa ambiental vigente²⁰, bajo la prevención de iniciar acciones administrativas por incumplimiento (MAATE, 2022). Motivados con dicha resolución, el GAD de Palenque, solicitó la paralización de los trabajos agrícolas que estarían realizando en las cercanías del Humedal. Estas disposicio-

19 Paralelamente, organizaciones sociales y campesinas mostrando solidaridad decidieron levantar una campaña en solidaridad con *Las Garzas*.

20 Oficio Nro. MAAE-DZ5-2022-0001-O.

nes no fueron acogidas por la empresa, la cual continuó con el drenado²¹ sin consecuencias legales de carácter administrativo y/o penal por parte de las autoridades competentes.



Foto 24: Primera movilización en la ciudad de Palenque 2 de febrero 2022.

Esta ausencia de sanción, se expresó en una profundización de los daños del humedal, por lo que las acciones de exigibilidad a instituciones del Estado continuaron. La Tabla N. 1, presenta de manera cronológica las acciones que cumplieron las autoridades estatales tanto nacionales como locales a lo largo del caso y la actuación de la comunidad en su proceso de defensa del humedal desde su inicio:

21 Hasta la finalización de la presente publicación no tenemos registro de ninguna sanción de carácter administrativa por el incumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Tabla N. 1: Cronología de hechos en el caso de *Las Garzas*

Fecha	Evento
01 diciembre 2021	Familias campesinas de cinco recintos cuyo territorio colinda con el humedal, denuncian la destrucción del ecosistema y evidencian la presencia de maquinaria de la empresa con una clara intención de drenar el humedal. La empresa inició el drenaje si contar con permisos ambientales.
07- 15 diciembre 2021	Debido a las denuncias de las comunidades afectadas, el MAATE exige al GAD Municipal del cantón Palenque que incorpore a los “ecosistemas frágiles” como <i>Las Garzas</i> , dentro la planificación territorial y la conservación del patrimonio natural.
02 enero 2022	Se conforma la “Coordinadora en Defensa del Agua para la Vida Humedal Las Garzas”.
02 enero 2022	El MAATE ²² dispone la suspensión total de las actividades hasta que el operador cumpla con lo dispuesto en la normativa ambiental vigente, bajo la prevención de iniciar acciones administrativas por incumplimiento.
06 enero 2022	Se emite un pronunciamiento por parte de 96 organizaciones y 184 personas de la academia, expertas ambientales y dirigentes campesinos y campesinas, en solidaridad con <i>Las Garzas</i> . El documento expresa la preocupación ante los impactos socio ambientales que vulneran el derecho a la alimentación y los derechos de la naturaleza.
17 enero 2022	Dirigencia del Pueblo Montubio del Litoral Ecuatoriano presenta una denuncia al GAD de Palenque con relación a los daños ambientales en <i>Las Garzas</i> .
26 enero 2022	La CDAVHG presenta al Municipio de Palenque una solicitud para la garantía de conservación del humedal y que se declare como área de conservación y uso sustentable (ACUS), el documento cuenta con el apoyo de 137 firmas de respaldo.
02 febrero 2022	Primera movilización en la ciudad de Palenque por parte de los moradores de los recintos cercanos a <i>Las Garzas</i> para exigir la defensa del humedal.

22 Oficio Nro. MAAE-DZ5-2022-0001-O de 2 de enero 2022

21 febrero 2022	Visita de verificación de la Dirección de Gestión Ambiental de la Prefectura de Los Ríos. No se tiene registro de recomendaciones ni sanciones administrativas por parte de esta autoridad.
25 mayo 2022	La Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE) visita el humedal buscando un proceso de mediación por lo que invita delegados de la empresa. Tras su visita, asegura en su informe que como compromisos de las partes se acordó <i>la construcción de un muro de contención</i> . La CDAVHG desconoció este acuerdo por considerarlo sesgado e inexistente y procede a emitir una carta de reclamo, en la carta se asegura que la DPE no visitó los sitios donde los impactos se apreciaban más fácilmente. Nueve días después de la visita, la DPE dispuso el archivo del expediente del Humedal sobre la base de que no se ha determinado vulneración de derechos en contra de la naturaleza, ni de los habitantes de la localidad. Una decisión controversial.
Julio 2022	Organizaciones de Derechos Humanos y de la Naturaleza realizaron una misión de verificación a la zona, para evaluar los argumentos de la DPE. Los hallazgos de la visita fueron publicados en el informe: "El derecho de los humedales y de quienes lo habitan" el cual muestra preocupación sobre los impactos del drenado e instan a las autoridades como la DPE y el MAATE para que atiendan con prontitud este caso.
30 diciembre 2022	Se emite la ordenanza municipal para la creación del "Área de conservación y uso sustentable municipal "Humedal Las Garzas".
10 febrero 2023	Segunda movilización en la ciudad de Palenque, moradores se toman de forma simbólica el Concejo Municipal de Palenque, para exigir la ejecución de la nueva ordenanza.
24 mayo 2023	Se posesionan nuevas autoridades en el GAD de Palenque, aseguran dar respuestas al humedal.
Agosto 2023	Delegados de <i>Las Garzas</i> se reunieron con Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos.
Septiembre 2023	FIAN Internacional presentó el caso ante el Relator Especial de la ONU sobre tóxicos y derechos humanos, en el marco de la 54ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.



Foto 25: Moradores se toman de forma simbólica el Concejo Municipal de Palenque, para exigir la protección del Humedal “El Aguacatal”.

La CDAVHG, evalúa como débil el accionar de la administración municipal al intentar detener el drenado del humedal. Desde la planificación hasta el control existen falencias, por ejemplo, el Plan de Ordenamiento Territorial del GAD de Palenque aun no incorpora la categoría de ecosistemas frágiles (humedales), así como las respectivas limitaciones de uso, de aprovechamiento o condiciones de manejo a las que quedan sujetas, esto con el fin de propender a la planificación territorial ordenada y la conservación del patrimonio natural.

Otro punto importante es que, hasta el cierre de esta publicación, las autoridades de control no han podido verificar los impactos producto del drenado, esto debido a que la bananera bloquea el ingreso aduciendo que es propiedad privada. Por su parte, las autoridades ambientales no han requisado la maquinaria lo que muestra poca voluntad en el cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

La ordenanza como medida tardía

Quizá un punto de inflexión dentro del caso producto de la presión social, fue la construcción de la primera ordenanza que crea el “Área

de conservación y uso sustentable municipal “Humedal Las Garzas” del 30 de diciembre 2022, la cual es una respuesta tardía pero importante desde el GAD de Palenque a la problemática del cantón. La ordenanza que busca la construcción de un Área de Conservación y Uso Sostenible (ACUS), es un paso importante en el objetivo de la protección de *Las Garzas*, en el cuerpo del documento podemos encontrar, por ejemplo, el Art. 26 donde se reconoce al papel de las asociaciones y comunidades como corresponsables en la conservación, lo cual abre un espacio de exigibilidad y trabajo para las comunidades.

No obstante, tras revisar el texto, la comunidad también tiene cuestionamientos al documento. La CDAVHG cuestiona que las 2035,12 hectáreas consideradas para la extensión del ACUS pueden ser insuficiente para contener los dos cuerpos de humedal y las áreas intermedias ocupadas principalmente por familias campesinas. Así mismo, resultó preocupante para la CDAVHG que luego de su emisión, las autoridades promotoras de esta ordenanza, no hayan iniciado con la elaboración del plan de manejo y el reglamento. Tras 2 meses de su expedición, la comunidad hizo una toma simbólica del Concejo Municipal e increpó a las autoridades sobre la lentitud en la atención al tema. Tras ese ejercicio de exigibilidad, tuvieron que esperar hasta el cambio de autoridades para conseguir atención a sus demandas.

Al poco tiempo de que se cumplieran los plazos establecidos en la Ordenanza, el nuevo Alcalde del GAD de Palenque decidió apresurar la realización del plan de manejo ambiental, el cual, para la comunidad debería establecer con claridad la protección del humedal en su totalidad y la incorporación del papel de las comunidades campesinas como protectoras de la reserva natural.

Para la CDAVHG es importante que el plan de manejo no asuma las “falsas soluciones” que se proponen desde la bananera, como aquella que fue planteada en el marco de la visita de la DPE en mayo del 2022 respecto a la construcción de un muro de contención que fraccione el humedal. Sobre ello, la CDAVHG ha sido enfática en

que fraccionar el humedal, a más de estar prohibido por la legislación nacional, desconoce la dinámica natural del ecosistema, que incluyen las conexiones subterráneas por lo que no garantiza que disminuyan las alteraciones en su integralidad.

Aun cuando la Ordenanza es un logro producto de la organización campesina y de CDAVHG, es insuficiente debido a que no le garantiza un nivel de protección que le permita blindarse sobre actividades extractivas como la bananera, de hecho, luego de varios meses de emisión de la ordenanza, el drenado del humedal persiste. Es por ello que el camino continua para alcanzar un nivel nacional como ser parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y el reconocimiento de ser parte del Convenio RAMSAR.

El humedal “El Aguacatal” se sostiene a través de las aguas subterráneas que conectan con el humedal adjunto y de las aguas que recoge desde la parte norte del cantón, lo cual ha garantizado un caudal mínimo para su subsistencia, el cual no es suficiente para recuperar sus funciones naturales, la salida del agua no le permite recuperar su caudal habitual y eso se ve expresado en los impactos socio ambientales.



Foto 26: Reunión con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Olivier de Shutter (Puyo, Agosto -2023). Fuente: Acción Ecológica.

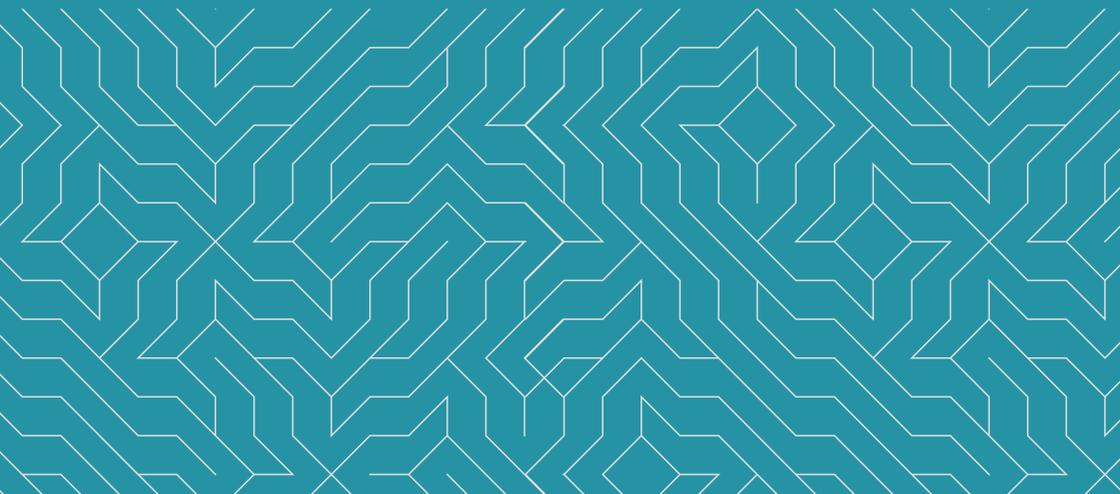




Foto 27: Mujer campesina realizando su trabajo de cuidado.

5.

MAPEANDO CUERPO-TERRITORIO: RELACIÓN DE LAS MUJERES CON EL HUMEDAL



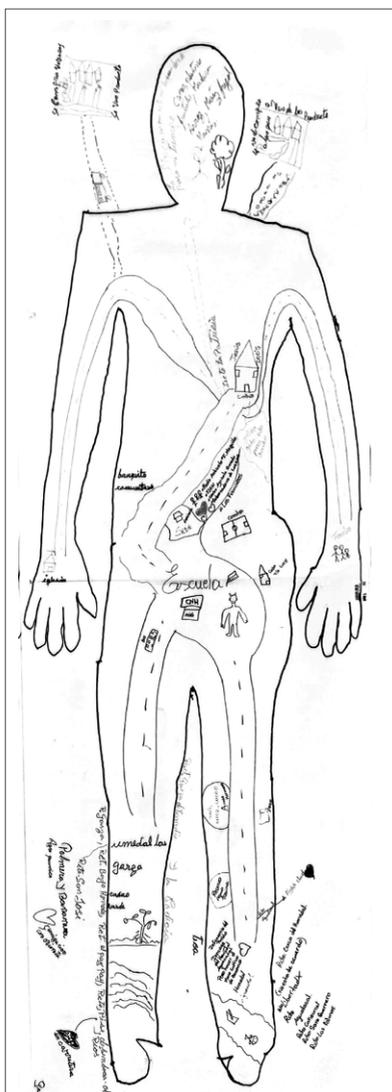
*“Ubico mi casita en el corazón
porque es el centro de mis pensamientos, sentimientos, ilusiones y todo.
Además, la familia significa la posibilidad de pensar en colectivo,
porque una cabeza puede no pensar bien, pero varias sí”*

Testimonio lideresa de “La Cecilia”, 10 de junio 2023

La metodología del mapeo del cuerpo-territorio, puso énfasis en reconocer el territorio que comparten, trabajan y defienden las mujeres del recinto “La Cecilia”. De esta manera, luego de dibujar las siluetas de sus cuerpos, iniciaron reconociendo y ubicando sus lugares cotidianos, sus lugares de lucha y organización, así como sus lugares inseguros y violentos. Además, señalaron partes del cuerpo donde asocian con alguna sensación y sentimiento corporal, lo cual sirvió posteriormente para comprender este vínculo, la valoración de los espacios y la dimensión afectiva. A continuación, se detallan los principales hallazgos de los tres mapas levantados:

“la unión hace la fuerza”

El primer mapa titulado “La unión hace la fuerza”, se refiere al cómo la unión de las personas del recinto “La Cecilia” genera condiciones para pensar y trabajar en conjunto sobre las acciones para proteger los humedales.



Las mujeres que elaboraron este *cuerpo-territorio* decidieron colocar sus hogares representados por una casita en el corazón, dicen que ahí es donde se reproduce su vida, comen, duermen, viven, es el lugar de sus afectos y motor de sus vidas. Esta precisión es importante ya que la reproducción social de la vida, muchas veces es mirada solamente desde su dimensión material, dejando de lado un aspecto tan importante como la dimensión afectiva, que en el caso de las mujeres tiene que ver con su relación histórica con el trabajo de cuidado²³.

Ubican la finca donde producen sus alimentos, en la cabeza, porque se vuelve un refugio, es donde se pasa el tiempo; y porque para ellas trabajar la tierra significa relajación y la posibilidad de soltar los problemas que muchas veces están presentes en sus vidas. En las fincas las mujeres dibujaron: arroz, maíz, cacao, verde, plátano, frutales, frejol y maní, ingredientes esenciales en la preparación de sus alimentos.

23 Para esta investigación, los cuidados, trabajo de cuidado o trabajos reproductivos son todas aquellas actividades que permiten la existencia y reproducción de la vida humana y no humana, en todo sentido. Hace referencia tanto a las actividades domésticas como lavar, cocinar, limpiar, etc., al cuidado de la naturaleza, así como al acompañamiento y sostenimiento emocional que posibilita el bienestar mental y físico de las personas.

que se hace en estos lugares a través de avionetas está “intoxicando” las tierras, las fuentes de agua y a las personas.

Las carreteras también son lugares peligrosos ya que es allí donde se han dado asaltos y secuestros. Finalmente, señalaron como insegura la presencia de un night club en un recinto cercano llamado paradójicamente “El Aguacatal”.

Como se puede evidenciar en este primer mapa, los lugares importantes y cotidianos de las mujeres están principalmente compuestos por los espacios de reproducción social de la vida: el hogar, la familia, la escuela, la finca, el transporte y el humedal; lo cual muestra su enlace al trabajo de cuidado en los hogares y por ende su relación con los lugares donde realizan estas tareas.

Los lugares inseguros y violentos están ubicados mayoritariamente fuera del cuerpo territorio, ya que se encuentran en recintos aledaños, pero que terminan afectando la reproducción de la vida. Donde es el drenaje del humedal “El Aguacatal” el principal daño que viven las mujeres dentro de sus territorio-tierra, provocando una amenaza directa sobre su territorio-cuerpo ya que sin el acceso a los humedales dejan de contar con el agua que es el líquido vital para el desarrollo de la vida.

Finalmente, las mujeres ubicaron los lugares de encuentro para la lucha y resistencia, en donde aparece la sede social y la cancha de uso múltiple del recinto “La Cecilia”, ya que es ahí donde se reúnen y consiguen la motivación necesaria para sostener la lucha por la conservación de *Las Garzas*.

“La Cecilia siempre unida”

“La Cecilia siempre unida”, hace referencia a la unión de las familias del recinto para luchar por la conservación de los humedales.



Dentro de su organización, las mujeres, señalan que han logrado sostener un “banco comunitario”, el cual está compuesto mayoritariamente por mujeres, y es donde pueden realizar préstamos con intereses bajos e incluso ahorrar.

La capilla y la escuela, también son lugares importantes y cotidianos, que se ubican en el tronco del cuerpo-territorio, unidos por caminos, ya que son espacios que se visitan cotidianamente.

Finalmente, entre los lugares cotidianos se ubica por fuera del cuerpo-territorio a la cabecera cantonal Palenque, lugar donde las familias del recinto se abastecen de los productos de primera necesidad para su sostenimiento, a la par que salen a vender su producción agrícola.

Utilizaron como símbolo un corazón negro para ubicar los lugares de mayor daño. Aquí consideraron las grandes plantaciones agroindustriales como las bananeras, la palmicultoras y las plantaciones de balsa. Su presencia lo asocian con la contaminación de los suelos y las fuentes de aguas.

Finalmente, en el cuerpo-territorio se ubican los lugares de lucha y resistencia, donde nuevamente aparece la Sede social como el lugar más importante, en esta ocasión la colocaron en las piernas ya que es el lugar donde se reúnen, toman fuerza y sostienen la lucha contra la bananera que busca drenar “El Aguacatal”.

De las comunidades mapeadas, reconocen que los habitantes de “La Libertad” son los que se oponen a la lucha por los humedales. Ellos defienden el postulado de la empresa que promociona la apertura de nuevas fuentes de empleo para la población local. Las mujeres del recinto “La Cecilia” explican que ese argumento ha sido usado por

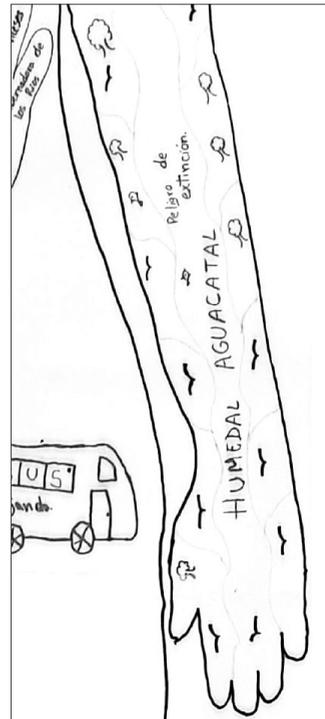
quienes representan la agricultura industrial y que ninguna ha generado fuentes de empleo digno para la población local.

“Juntos podemos”

El cuerpo-territorio “Juntos podemos”, hace referencia a que solo al trabajar de forma colectiva y políticamente organizados van a salir adelante en la lucha por los humedales.

Al igual que los dos cuerpos-territorios anteriores, las mujeres empezaron ubicando sus viviendas en el corazón, el estómago y la cabeza. El corazón representa el motor, el apoyo incondicional necesario para sostener la vida y la cabeza representa la herencia de los padres, el sustento de la familia y la posibilidad de un futuro feliz. El estómago representa el hogar como ese lugar que alimenta y que provee a las familias de lo necesario para vivir. Asimismo, ubicaron alrededor de sus hogares los productos agrícolas que cultivan y que sirven para la alimentación y cuidado de la familia.

Tras consultar sobre cómo se dan los procesos de herencia con las mujeres en el recinto, para conocer si ellas cuentan con propiedad de la tierra a su nombre, las mujeres explican que sí, que las herencias de tierra se entregan a las mujeres bajo su nombre. Esta es una particularidad a tomar en cuenta, ya que en el país tan solo el 25% de las mujeres campesinas cuentan con tierra a su nombre (CONAIE, 2020). En el caso de las herencias, por ejemplo, la mayoría de las veces cuando reciben tierras éstas se ponen a nombre de sus esposos.



bananeras ubicadas cerca del recinto “La Libertad” que se hallan una a cada lado del río, contaminando permanentemente las fuentes de agua.

Para terminar con los lugares de violencia y daño, se ubican las carreteras como lugares peligrosos, sobre todo la vía a Palenque, ya que se reportan continuamente robos de autos, motos, buses e incluso secuestros.

Finalmente, en el cuerpo-territorio “Juntos podemos”, las mujeres ubicaron los lugares de lucha y resistencia, cuyo símbolo es una “mano” cerca del corazón, donde se señala los actores que han sido importantes para la lucha por los humedales. Al igual que los dos mapas anteriores, se señala la sede del recinto como el lugar de resistencia, lo colocaron en la pierna ya que en estos lugares se sostiene la lucha por el agua en los humedales.



Foto 28: Mujeres del recinto “La Cecilia” construyendo sus mapas Cuerpo-Territorio.

Cuerpo territorio: una forma de mostrar la problemática en el territorio de Las Garzas

Tras cerrar el ejercicio del mapeo cuerpo-territorio las mujeres manifestaron que este trabajo les permitió revivir los problemas que atraviesan en el territorio debido al drenado del humedal. Es un sentimiento generalizado que la bananera significa contaminación, división organizacional, pérdida del agua y que pone en peligro el futuro de los niños y las niñas del territorio, por ello usan un corazón roto o negro como símbolo de la ruptura de los afectos.

Para las mujeres el ecosistema es uno solo, los dos humedales que representan al Sistema de Humedales *Las Garzas* están muy vinculados. Además, se sienten parte de ese gran espacio, su convivencia con el humedal les hace sentirse parte del humedal y por ello desean conservarlo. Este ejercicio del cuerpo-territorio les dio la posibilidad de valorar sus cuerpos, ya que, así como tratan y cuidan el territorio, se trata y cuidan sus cuerpos.



Foto 29: Mujer del recinto “La Cecilia” mostrando la diversidad de su finca.

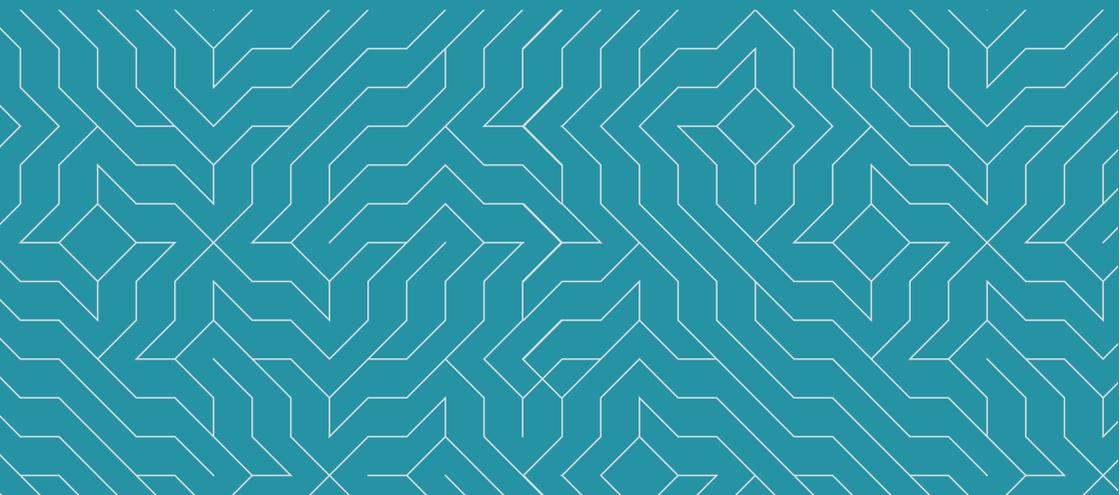




Foto 30: Campesino camina por el suelo afectado por el drenado del humedal.

6.

EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIO-AMBIENTALES



“Que la autoridad se preocupe por este desangre de este humedal, porque le han roto una vena y se está desangrando todo su cuerpo. Está a punto de morir”

Vocero de la CDAVHG Marzo 2023

A un cuando el proyecto de implementación de la plantación bananera no cuenta con los permisos ambientales correspondientes para iniciar sus operaciones, la empresa Export Jaime S.A. decidió iniciar su intervención concentrando su accionar, principalmente en drenar el humedal para garantizar una mayor cantidad de suelo no inundado favorable para la siembra de plántulas de banano.

El drenado en un ecosistema donde sus principales ciclos ecológicos se apoyan en la presencia del agua dulce, ha provocado impactos ambientales y sociales que afectan negativamente su estructura y la calidad de vida de quienes habitan en el humedal. Es por ello que a continuación se presenta un análisis respecto a los impactos en el medio ambiente ²⁴ y el derecho a la alimentación y la nutrición adecuada.

24 La evaluación de impactos ambientales fue realizada durante varias visitas de campo al Sistema de humedales *Las Garzas* entre julio 2022 y junio 2023. Además, se apoyó de los criterios de las familias de la CDAVHG. Para considerar los impactos ambientales se consideraron parámetros físicos, biológicos y socio-culturales. La descripción de los criterios de caracterización de impactos, se encuentra detallado en Anexo 1.



Foto 31: Finca campesina en transición para la producción de cacao orgánico, el espacio colinda con el humedal “Garzas Grande”.

Parámetros físicos

Siendo que todos los humedales comparten como propiedad primordial el agua, este elemento clave define sus características físicas. Su afectación repercute directamente sobre el suelo. Tras el drenado, al retirarse la película de agua de su superficie, permite el paso directo de la radiación solar y otros fenómenos físicos como la evaporación, evapotranspiración, la acción del viento, entre otros, que influyen en su deterioro y erosión.

Sin el caudal ecológico del humedal, el ciclo del agua, el ciclo del carbono y el ciclo de los nutrientes se verían significativamente afectados de forma adversa.

Tabla N. 2: Caracterización de impactos en parámetros físicos

Componente	Factor ambiental	Criterios de caracterización de impactos
Suelo	Erosión del suelo	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (C)
	Compactación del suelo	(-)(P) (S) (D) (Rv) (Rc) (C)
	Calidad del suelo nutrientes	(-)(P) (S) (D) (Rv) (Rc) (C)
Agua	Reducción de agua de riego	(-)(P) (A) (D) (Rv) (Rc) (Pc)
	Reducción del caudal natural de agua	(-)(P) (A) (D) (Rv) (Rc) (C)
	Intervención de meandros del humedal	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (C)
	Flujo por apertura de canales artificiales para drenado	(-)(P) (A) (D) (Rv) (Rc) (C)

Fuente: elaboración propia.²⁵

La disminución alarmante del caudal del humedal podría expresarse en un mediano plazo en la reducción de su capacidad para el filtrado de sedimentos y de metales del agua subterránea, así como en la regulación hídrica del territorio.



Foto 32: Suelo de “El Aguacatal” descubierto de la película de agua, actualmente en proceso de compactación y erosión.

25 Ídem.

Parámetros bióticos

El humedal es el hogar y sitio de alimentación de una diversidad de especies de flora y fauna. La reducción del caudal de agua ha provocado que se disminuya la capacidad de refugio y la diversidad de alimento de las especies, sobre todo de aves y mamíferos, lo cual ha provocado un alejamiento temporal de la fauna hacia ecosistemas adyacentes. En el caso de los peces comestibles, por ejemplo, la situación empeora, la CDAVHG señala que su presencia es cada vez menos frecuente.

Tabla N. 3: Caracterización de impactos en parámetros bióticos

Componente	Factor ambiental	Criterios de caracterización de impactos
Biodiversidad	Alteración y pérdida directa del hábitat terrestre	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (Pc)
Flora	Reducción de cobertura vegetal	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (Pc)
	Alteración a especies sensibles de la flora	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (Pc)
Fauna	Afectación a especies sensibles de fauna	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (Pc)
	Alejamiento temporal de la fauna	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (Pc)
	Afectación a la biota acuática	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (Pc)

Fuente: elaboración propia.²⁶





Fotos 33, 34, 35 y 36: Debido al drenado de “El Aguacatal”, en algunos sitios para encontrar agua es necesario cavar muy profundo. Antes en la misma época, de acuerdo a testimonios de moradores del sector, la capa de agua alcanzaba los 2 metros de altura.

Afectaciones al derecho a la alimentación y nutrición adecuada

Debido a la presencia del humedal, a diferencia de otras zonas del cantón, este territorio sostiene un constante flujo de riego para cultivos. Ya sea con motor o a través de la creación de *albarradas* las familias acceden al agua. La presencia de agua durante todo el año es un componente importante que les permite diversificar sus cultivos y obtener una gran variedad de producción para el autoconsumo.

En *Las Garzas*, las familias campesinas dependen de la tierra para cultivar alimentos, criar animales y con ellos obtener ingresos económicos. En la actualidad hay familias campesinas que mantienen modelos de producción diversos que conviven con zonas de monocultivo, como, por ejemplo, el caso del cacao asociado con plátano, frutales y árboles maderables. El cultivo de cacao de a poco, desplaza a otros monocultivos dominantes como el del maíz industrial.

Pero, más allá de la producción del cacao y maíz industrial, existe una producción importante de alimentos de autoconsumo donde destacan los frutales. En *Las Garzas* podemos encontrar: mango, guaba, mamey,

fruta de pan, aguacate, naranja, mandarina, limón, guanábana, anona, ciruela, además de caña de azúcar, yuca y camote. A estos se suma una pequeña producción de caña fistula y de varias plantas medicinales.



Foto 37: Impactos en los suelos y los cultivos a pequeña escala en “La Cecilia”.

Tanto los productos de venta, como el excedente de alimentos, son vendidos en los mercados de las cabeceras cantonales de Palenque y Mocache, esos ingresos contribuyen al sostenimiento de sus familias, esto a más de obtener sus alimentos para el autoconsumo.

Además, subsiste en el territorio un sistema pecuario marginal vinculado con el mercado mediante la intervención de los intermediarios para la venta minoritaria de los productos. La crianza de ganado vacuno de “raza mestiza” se la hace en pequeños pastizales. El manejo del ganado al ser a pequeña escala lo realizan sin cerca de alambre y con limitada fertilización de los pastos. Para uno de los productores entrevistados, este componente ganadero constituye una “caja de ahorros” para preservar la supervivencia de su familia.



Foto 38: Cosecha de maíz duro en finca campesina.

Los impactos de la implementación de la bananera dentro de una zona sensible, implican una serie de afectaciones en la alimentación y en su modo de vida campesina, cuyos hallazgos se analizan a continuación:

Relación con el agua de riego y de consumo humano²⁷

El 94 % de las familias encuestadas tiene acceso al humedal, de estas el 42% accede al humedal “Garzas grande” y el 58% al humedal “El Aguacatal”. Comentan además que no tienen que pasar por propiedades ajenas para acceder al humedal.

27 La encuesta se realizó entre los meses de mayo y junio 2023, y buscó documentar los impactos causados por el drenado del agua del humedal y posteriores daños que casaría el establecimiento de la bananera sobre el Sistema de humedales Las Garzas, en particular en la producción agrícola. La herramienta fue desarrollada y ejecutada en colaboración con representantes de la localidad. Se realizaron encuestas a 25 familias que forman parte de la CDAVHG y que viven en el recinto “La Cecilia”. Por motivos de acciones delictivas y violencias estructurales que afectan al territorio actualmente, no pudimos desplegar una cobertura mayor de la encuesta; no obstante, los datos obtenidos fueron socializados y validados con representantes de la comunidad.

Respecto al aprovechamiento del agua, las familias usan el 50% para riego, el 47 % para uso del hogar y el 3% para mantenimiento de animales como especies menores y ganado bovino.

El 43% de las familias mencionó que tienen construidos pozos sobre el humedal, el 46% han construido albarradas y el 11% accede al agua directamente desde el humedal. En el caso de las albarradas la superficie media promedio es de 110 m² que pueden contener hasta 550 m³ de agua, mencionan además que el 66% de las albarradas fueron construidas por la prefectura de Los Ríos, el 7% por el GAD de Palenque y el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el 27% con capital propio.



Foto 39: Sistema de riego para fincas campesinas, al fondo se aprecia la albarrada.

Del total de familias encuestadas, el 83% menciona que cuenta con riego por aspersión, sin embargo, el riego en la gran mayoría de los casos solo cubre una parte de las fincas, por ejemplo, si cuenta con 5 hectáreas, solo 1 hectárea cuenta con riego. El 60% de los sistemas de riego son financiadas con capital propio, mientras que el 40 % mencionan que han conseguido mediante proyectos con ONGs donde han colocado una contrapartida para el desarrollo del trabajo.

En la encuesta, el 94% menciona que han tenido algún tipo de afectación por la ausencia de agua en el humedal teniendo como indicadores el nivel de agua en pozos, los esteros, los ojos de agua y albarradas. Pese a que cuentan con infraestructura para riego, el 72% afirma que cada vez se agrava la situación en cuanto al acceso al agua, lo atribuyen principalmente al drenaje y secado del humedal como causante del problema.



Foto 40: Deterioro del suelo en el humedal “El Aguacatal”.

La Comunidad “La Cecilia” reporta que a lo largo de su territorio existían 36 bombas de succión de agua para el riego de sus cultivos, para consumo propio y para animales; no obstante, en la actualidad, más del 50% de las bombas quedaron sin agua. Luego de más de un año del inicio del drenado, las comunidad reporta que los pozos bajaron su nivel hasta 3 metros y que en el humedal existió un retiro de la cobertura de agua que alcanzó entre 12 a 20 m, dejando un suelo descubierto y compacto lo que provocó que la producción disminuya drásticamente. Para el 78% si el humedal se seca, el área descubierta no sería un espacio para incrementar sus cultivos, debido a las dificultades de sembrar en esas áreas. Es necesario señalar que el uso del agua por parte de las comunidades campesinas cercanas al humedal,

históricamente no ha representado un peligro al ecosistema dado su uso sostenible y a pequeña escala, no así el caudal que sale por los drenajes realizados por la empresa bananera.



Foto 41: Bomba de agua para riego a pequeña escala.

Relación con los cultivos para la venta

Durante el año 2021, año en el que aún no se realizaba el drenado del agua del humedal por parte de la empresa, tanto la producción de cacao, maíz industrial y arroz era estable, sin embargo, tras el inicio del drenado se experimentaron pérdidas importantes como se presentan en la Tabla N. 4:

Tabla N. 4. Afectaciones a los cultivos comerciales por hectárea (ha)

Cultivo	Producción 2021 (quintales por ha)	Producción 2023 (quintales por ha)	Porcentaje de reducción	Precio referencial por quintal ²⁸	Pérdida económica por ha
Cacao	30	25	-16,6%	100 usd	-500 usd
Maíz duro	100	90	-10%	16,33 usd	-160,33 usd
Arroz	20	0	-100%	56 usd	-1120 usd

Fuente: elaboración propia.

En la actualidad, debido a la falta de agua, la producción de arroz prácticamente se suspendió en el territorio, por lo que quienes producían este cultivo se vieron forzados a cambiar a otros cultivos. El suelo de las orillas del humedal, que antes permanecía inundado lo que facilitaba el cultivo de arroz, hoy en día son suelos expuestos directamente a la radiación solar, por lo que se presenta un proceso de erosión.

**Foto 42:** Cacao orgánico de producción campesina.

28 Es un precio referencial actualizado a mayo del 2023. Este precio puede variar dependiendo de la oferta y la demanda en el mercado nacional.

Por último, frente a la falta de agua los cultivos se vuelven más susceptibles. El 72 % menciona que, desde el inicio del drenado, han proliferado las plagas y enfermedades en sus cultivos, sobre todo en el cacao donde empiezan a secarse las ramas, esto conlleva a la utilización de pesticidas y fertilizantes sintéticos. Así mismo la falta de agua ha sido determinante para considerar reducir el área de siembra, estos casos se presentan en quienes siembran maíz industrial.

Relación con sus modos de vida

Respecto a los alimentos de autoconsumo, el 72 % de las familias menciona que su alimentación se dificultó o se vio afectada por la falta de agua, es por ello que sufrieron escasez de productos de autoconsumo como plátano, yuca y algunas verduras, este factor también se presentó en las familias que tienen animales para la alimentación,

Frente a la disminución de sus ingresos han tomado medidas para mitigar ese impacto buscando otras fuentes a través del comercio informal, trabajo de jornaleros en otras fincas, albañilería y en el caso de mujeres como empeladas domésticas, sufriendo lo que podría llamarse un desplazamiento económico, en el que pierden su autonomía y su soberanía alimentaria, para quedar subordinados a otros. Pese a estas situaciones el 100% de personas encuestadas mencionan que no se sienten motivados a vender ni a abandonar su tierra, dado que la consideran como su fuente de trabajo, su hogar y su herencia familiar.

Reportan las familias encuestadas que, frente a la disminución de los ingresos, la empresa bananera, causante principal de la situación económica de la comunidad, se acercó a la comunidad ofreciendo fuentes de empleo. De acuerdo a la encuesta, al 13% de las familias les han ofrecido trabajar en la bananera, sin embargo, el 87% menciona que no se sienten motivados a trabajar en esa actividad. Para las familias encuestadas, contar con tierra para sus cultivos y agua en abundancia sigue siendo lo más importante, por lo que, a través de la CDAVHG, procuran la defensa y conservación del humedal, así como de su soberanía alimentaria.

Relación con la ganadería a pequeña escala

La falta de agua en los pastizales, ha provocado que aquellas personas que crían ganado vacuno vendan sus animales, en uno de los casos un productor paso de tener 70 cabezas de ganado en el 2021, a 10 en la actualidad, justificando su decisión por la falta de agua para los animales.



Foto 43: Ganadería marginal en finca que colinda con “El Aguacatal”.

Otros impactos

En lo cultural, *Las Garzas* tiene una vinculación directa con la vida de las familias de los recintos aledaños. Contribuye al bienestar comunitario, a la disponibilidad de los medios de subsistencia, a la conservación de los conocimientos campesinos tradicionales, y reafirma su identidad montubia por sus vidas asociadas al humedal.

Con la pérdida del humedal, se deteriora un espacio que es parte de la cultura y la memoria histórica de las comunidades, es por ello que la organización comunitaria, ha sido una respuesta para el cuidado comunitario frente al drenado del humedal.

Las Garzas ofrece un paisaje único y estético, que incluye beneficios culturales, espirituales y religiosos. Actividades como el turismo, la recreación, la educación y la investigación, se verían limitadas tras una futura implementación de la bananera.

Tabla N. 5: Caracterización de impactos en parámetros socio-culturales

Componente	Factor ambiental	Criterios de caracterización de impactos
Bienes materiales	Percepción socioambiental (temores y expectativas)	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (Pc)
	Salud y seguridad poblacional (posibles incidentes/ accidentes)	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (Al)
	Tradición y modernidad cambio de usos y costumbres	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (Pc)
	Perdida de aspectos históricos y patrimoniales	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (Pc)
Económico	Generación de empleo	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (Al)
	Dinamización de actividades económicas	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (Al)
	Afectación de predios agrícolas	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (Pc)
Paisajístico	Afectación de áreas de valor turístico y paisajístico	(-)(P) (A) (I) (Rv) (Rc) (Pc)

Fuente: Elaboración propia.²⁹

²⁹ La descripción de los criterios de caracterización de impactos, se encuentra detallado en Anexo 1.

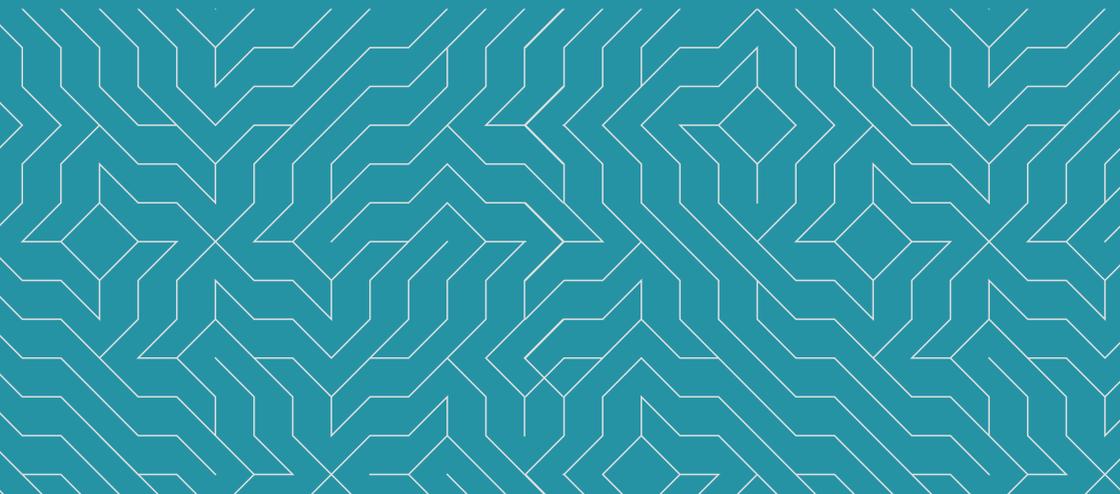




Foto 44: Humedal “ElAguacatal” donde se reproduce la vida. **Fuente:** Billy Navarrete/CDH.

7.

ASPECTO JURÍDICO DEL CASO



“La legislación sobre el agua —basada en el reconocimiento del derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y del derecho humano al agua potable y al saneamiento— debe basarse en una visión integrada del ciclo del agua que permita su gestión sostenible, y en que el agua sea considerada un bien común, accesible a todos (y todas) pero no apropiable por nadie”.

Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Pedro Arrojo Agudo 20 de julio 2023

La Constitución de la República del Ecuador 2008 al ser garante de derechos, contempla una serie de artículos que constituyen herramientas legales para la protección del Sistema de Humedales *Las Garzas*.³⁰

El Art. 406 en su parte pertinente expresa.- “(...) *El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, (...)*”. Este reconocimiento como ecosistema frágil y amenazado refleja lo sensible y propenso a la degradación sobre todo por actividades externas cuyas operaciones podrían poner en riesgo su capacidad de regulación y control del caudal del agua.

³⁰ La cursiva y el subrayado en los articulados no constan en el original, son propias del autor.

A continuación, se presenta un análisis respecto a cuatro componentes: agua, biodiversidad, ambiente sano y socio cultural en materia jurídica, esto permitió identificar las normas jurídicas que han sido vulneradas en este caso y con ello y determinar las responsabilidades legales de los implicados. Estas normas van desde el derecho interno, como las leyes ambientales, o de derecho internacional, como los tratados y convenios sobre protección del medio ambiente.

Sobre el componente agua

Para el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, el “desarrollo” suele justificar el drenaje y la desecación de los humedales, lo que degrada las funciones esenciales de estos ecosistemas (Arrojo, 2023). El Art. 411 de la Constitución, en su parte pertinente expresa.- “(...) *El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua (...)*”. El orden de prelación es importante porque destaca el derecho humano al agua y el sostenimiento de los ecosistemas sobre actividades agroindustriales.

El drenado de Las *Garzas* ha disminuido drásticamente el caudal ecológico, el cual se refiere al volumen y calidad de agua que se debe mantener en un río o ecosistema acuático para conservar su funcionamiento ecológico y asegurar así el ciclo de vida de los organismos que lo habitan. Para el caso del humedal se refiere en el grosor de la lámina de agua. El cuidado de este caudal, así como la gestión del agua figurarán entre los articulados de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamiento del agua (LORHUyA)³¹:

31 Este cuerpo legal (vigente desde 2014) fue declarado inconstitucional por la Corte Constitucional, en enero de 2022. Dado que no había cumplido debidamente con consultar el texto de la ley a las comunidades indígenas que se podían ver afectadas. Hasta la finalización de este documento, no existe la aprobación de un nuevo proyecto de ley que reemplace a la LORHUyA.

- De acuerdo al Art. 10, los humedales como Las Garzas, son parte del dominio hídrico público, así como áreas de protección hídrica, por tanto, inalienable, imprescriptible e inembargable.
- Drenar el humedal estaría violando todos los principios que figuran en Art. 4 de esta Ley como son la integración de las aguas en el ciclo hidrológico con los ecosistemas; conservación y protección y la gestión integral y participativa entre otros.
- El Art. 60 plantea el libre acceso y uso del agua siempre que no se desvíen de su cauce o disminución significativa en su cantidad ni se afecte a derechos de terceros, acción que se contradice al drenado del Humedal. La dirigencia de la CDAHG y habitantes del sector han manifestado que la lámina o espejo de agua ha bajado de 2 a 3 metros, lo cual afecta el caudal ecológico del humedal que figura en el en el Art. 76.
- En el Art. 84 se explica sobre las obligaciones de corresponsabilidad con las comunidades donde se especifica: “reducir la extracción no sustentable, desvío o represamiento de caudales” y “adoptar medidas para la restauración de ecosistemas degradados”.



Foto 45: Campesinos muestran la pérdida de agua en “El Aguacatal” producto del drenado. (Derecha) el campesino muestra la altura donde debería estar el caudal de agua. (Izquierda) el campesino explica que en otros tiempos era imposible estar parado en ese sitio a causa del agua.

Sobre el componente biodiversidad

En Ecuador, la naturaleza es sujeto de derechos. A la naturaleza se le reconocen tres derechos importantes que figuran en el Art. 71 de la Constitución: *a) que se respete integralmente su existencia; b) que se respete el mantenimiento y c) regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos*. A estos derechos se suma la reafirmación del *derecho a la restauración* del Art. 72. Frente a ello, toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza.

Derivado de la constitución, el Art. 64 de la LORHUyA plantea que la naturaleza tiene derecho a “*la conservación de las aguas con sus propiedades como soporte esencial para todas las formas de vida*”. Menciona la protección de sus fuentes, zonas de captación, regulación, recarga, afloramiento y cauces naturales de agua, en particular a los humedales.



Foto 46: El humedal es hogar de numerosas especies, entre ellas, el clonón.

Sobre el componente ambiente

Sistemáticamente se ha vulnerado el derecho a un medio ambiente sano, limpio y sostenible, lo que repercute directamente en los otros derechos tanto de la naturaleza como de quienes lo habitan.

Resolución A/76/L.75 de la Asamblea General de la ONU reconoce el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano; (...) y observa que: “el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible está relacionado con otros derechos y el derecho internacional vigente (NN.UU, 2022). El Art. 14 de la Constitución reconoce *el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el Buen Vivir*, derecho que está en entredicho dentro del humedal.

El agua que contiene el humedal es parte del Patrimonio Nacional Estratégico, de Uso Público y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos (Art. 1 de LORHUYA). Esto sumado a la importancia de ser un regulador hídrico y un refugio de vegetación y fauna silvestre, obliga a verlo como parte del patrimonio natural del Ecuador, como figura en el Art. 404 de la Constitución.

Para el Código Orgánico Ambiental (COA) en su Art. 5, garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado comprende, entre otras, el manejo sostenible de los ecosistemas, con especial atención a los ecosistemas frágiles y amenazados como son los humedales. El Art. 1 de LORHUYA señala que El Estado tiene la competencia exclusiva sobre el agua, la misma que se ejercerá concurrentemente entre el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), de conformidad con la Ley, para la gestión de ecosistemas frágiles como los humedales.³²

32 El Art. 1 de la LORHUYA también señala: “El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida, elemento vital de la naturaleza y fundamental para garantizar la soberanía alimentaria”.



Foto 47: Canal artificial construido para drenar el humedal, lleva el agua con dirección al río Quevedo.

Respecto a la gestión ambiental de *Las Garzas*, la implementación de una plantación bananera debería estar acompañada de la obtención de la Licencia Ambiental, que es un permiso ambiental obligatorio para obras, actividades o proyectos de mediano o alto impacto ambiental, y cuya obligatoriedad se respalda en el Art. 9 del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente- libro VI.³³

El PDOT del GAD de Palenque señala la no regulación ambiental como una de las principales problemáticas ambientales del cantón, las mismas que impactan directamente al entorno y a la población. A través de este documento el GAD asume que esto ha venido ocasionando una gestión ambiental desordenada.

No contar con el permiso otorgado por la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, en este caso el MAATE y el GAD Provincial de Los Ríos, convierte el drenado del humedal como una “infracción muy grave”, como lo explica el Art. 318.4 del COA:

33 Acuerdo Ministerial No. 061 del 07 de abril del 2015, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 316 del 04 de mayo del 2015.

“La quema, destrucción o afectación al ecosistema de bosque natural y ecosistemas frágiles tales como páramos, humedales, manglares, moretales, ecosistemas marinos y marinos costeros”.

A más de la multa económica, para esta infracción se considera aplicar la sanción contenida en el numeral 2 del artículo 320, que habla de: “*Decomiso de (...) herramientas, equipos, medios de transporte y demás instrumentos utilizados para cometer la infracción*”. Sanción que no se ha ejecutado por la Autoridad Ambiental correspondiente.

El drenado del humedal en concordancia con el Art. 251 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), podría ser considerado como delito contra el agua, el artículo en mención expresa que:

“la persona que, contraviniendo la normativa vigente, contamine, deseque o altere los cuerpos de agua, vertientes, fuentes, caudales ecológicos, aguas naturales afloradas o subterráneas de las cuencas hidrográficas y en general los recursos hidrobiológicos o realice descargas en el mar provocando daños graves, será sancionada con una pena privativa de libertad de tres a cinco años (...)”.

A esto debería sumarse el proceso de reparación integral del ecosistema afectado y las afectaciones que podrían incurrir en la vida de las familias campesinas, tras ser limitados en su derecho al agua y al medio ambiente sano, esto se especifica en el Art. 200 del COA, que señala:

“Las actividades que tengan la obligación de regularizarse y que no lo hayan hecho, serán sancionadas de conformidad con las reglas de este Código, sin perjuicio de las obligaciones que se impongan por concepto de **reparación integral**”. (Negrillas fuera del texto)

Sobre el componente socio-cultural

Siendo parte del territorio, defender el humedal es también defender los modos de vida campesinos que habitan el humedal. En el orden de prelación del agua (Art. 86 de la LORHUyA) el consumo humano y el riego que garantice la soberanía alimentaria están sobre las acti-

vidades productivas como la implementación de una plantación para cultivos de bananos de exportación.

Al ser parte de los pueblos montubios de la Costa, las familias del humedal se beneficiaban de “Derechos colectivos sobre el agua” como lo expresa el Art. 71 de la LORHUyA, donde se habla sobre derecho a la consulta. Las comunas y pueblos montubios de la zona no fueron consultados de forma obligatoria, previa, libre, informada y en el plazo razonable, sobre los estudios de impacto ambiental, ni tuvieron acceso a información veraz, completa y en un plazo razonable. Aun así, el proyecto inició con el drenado contradiciendo la ley.



Foto 48: Campesino señala el punto donde debería estar el nivel del agua en el pozo si no se hubiera realizado el drenado. Esta agua era usada para consumo humano.

El Art. 71 de la LORHUyA contempla también: “salvaguardar y difundir sus conocimientos colectivos, ciencias, tecnologías y saberes ancestrales sobre el agua”. Los pueblos montubios parte del sistema de humedales *Las Garzas* tienen conocimientos que parten de la observación y la experiencia de interrelacionarse dentro del territorio, dentro de dichos conocimientos se han desarrollado actividades que

contribuyen al mantenimiento del humedal. Este derecho colectivo se ve respaldado por el Art. 74 de la LORHUyA que plantea la garantía de la aplicación de las formas tradicionales de gestión y manejo del ciclo hidrológico “*respetando sus propias formas, usos y costumbres para el reparto interno y distribución de caudales autorizados sobre el agua*”.

Con relación al cambio del uso del suelo en el área que traslapa el humedal con la plantación bananera, es obligatoria la protección estatal. Este, en lo que respecta al cambio de uso del suelo (Art. 14 LORHUyA y Art.4.d COOTAD), es responsable de regular las actividades que puedan afectar la cantidad y calidad del agua, así como el equilibrio de los ecosistemas en las áreas de protección hídrica que abastecen los sistemas de agua para consumo humano y riego. Este artículo se complementa con lo que expresa el Art. 36c de la LORHUyA que señala la responsabilidad del Estado en “la conservación y el manejo sustentable de los ecosistemas (...) en especial páramos, humedales y todos los ecosistemas que almacenan agua”.

Las Garzas es un ecosistema cuya principal identidad es el agua, por tanto, no se lo puede fraccionar de ninguna manera. El Art. 471 del COOTAD establece respecto al fraccionamiento agrícola que:

“(...) de ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo”.



Foto 49: Familias campesinas en defensa del humedal, campaña comunicativa 2023.

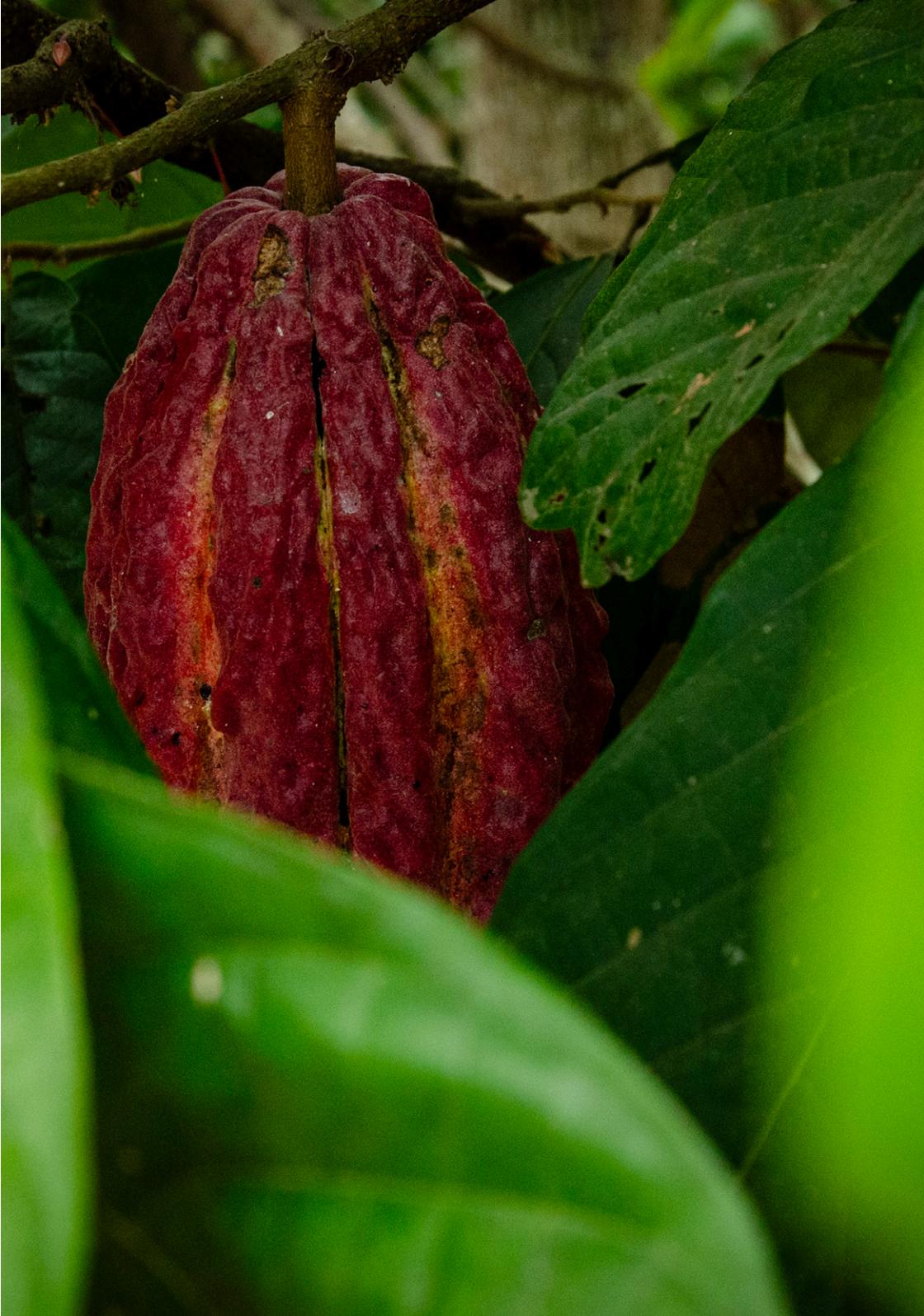
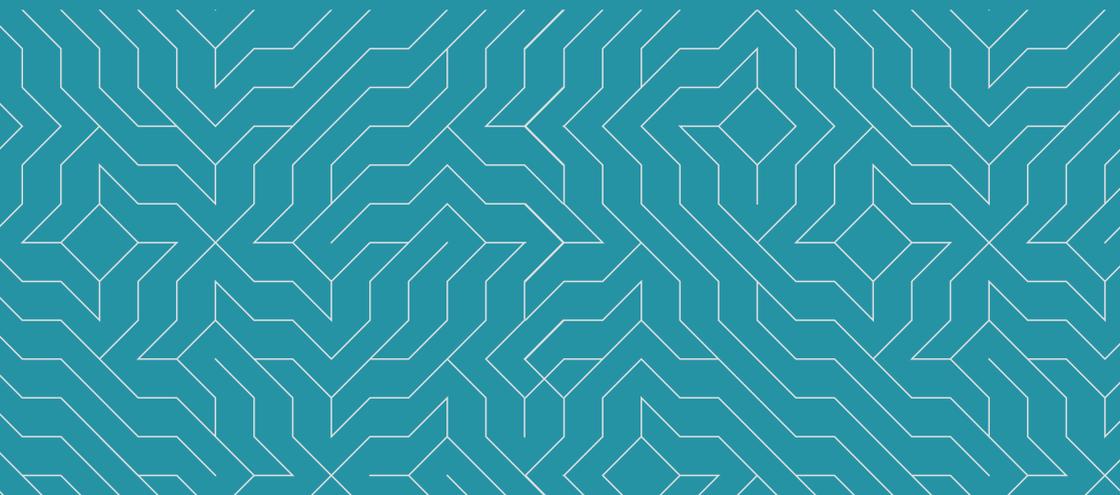




Foto 50: Cacao orgánico de producción campesina.

8.

CONCLUSIONES



“Abordar el cambio climático desde un enfoque de derechos humanos requiere promover estrategias de adaptación basadas en una transición hídrica que permita restablecer el buen estado de los ecosistemas acuáticos, prestando especial atención a los acuíferos, humedales y ecosistemas ribereños para reforzar la resiliencia del ciclo del agua”

Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Pedro Arrojo Agudo 20 de julio 2023

Tanto el Humedal “El Aguacatal” como el de “Las Garzas Grande”, que conforman el Sistema de humedales *Las Garzas* han sido históricamente la base fundamental de la reproducción de la vida para los territorios campesinos de la zona.

Las Garzas, es un ecosistema cuyo valor se ve expresado en el sostenimiento de las economías campesinas, en la protección de la flora y fauna silvestre y en su labor de regulador hídrico de la zona; por lo que persistir en la implementación de una plantación bananera contribuirá a la profundización de impactos negativos sobre la biodiversidad y otras de sus funciones ambientales, incluso hasta llegar a su desaparición.

No obstante, la lucha que viene llevando la comunidad permite entender los principales efectos positivos que se obtienen al conservar este ecosistema, entre los que podemos resaltar:

- Conservar el humedal constituye un ahorro de costos en comparación con las soluciones de infraestructuras artificiales para inundaciones. El humedal cumplirá un papel importante frente al fenómeno del niño³⁴ que está previsto que llegue en los meses de noviembre y diciembre de 2023, donde el pico máximo de lluvias sería entre febrero y marzo de 2024 (Primicias, 2023).
- La desaparición de humedales puede impactar negativamente en el bienestar de las poblaciones campesinas que habitan en este territorio, menoscabar el disfrute de sus derechos humanos campesinos y profundizar los impactos económicos negativos en la producción agrícola a pequeña escala. Esto se debe a que la calidad de vida de la población depende del estado de este ecosistema.
- El humedal garantiza el derecho humano al agua de las comunidades campesinas.
- La vegetación del Humedal “El Aguacatal”, es tan espesa que tiene una mayor capacidad de captura de carbono, que otros humedales con espejos de agua. Esto le otorga un valor incalculable como apoyo a la mitigación del cambio climático y su adaptación, apoyo a la desintoxicación del planeta mediante el filtrado de metales pesados, contribución a la salud, los medios de subsistencia, al mantenimiento de la biodiversidad, al desarrollo local, al mantenimiento del tejido social y a la erradicación de la pobreza.
- Las Garzas es una de las zonas más biodiversas de la provincia de Los Ríos, su riqueza natural lo convierte en la memoria viva de los ecosistemas primarios de la costa que persistieron hasta la expansión de las plantaciones bananeras. Por lo que puede ser aprovechado para actividades educativas y de investigación científica. Además, sus características únicas lo convierten en un espacio para ser aprovechado por el ecoturismo y la conservación.

34 El Fenómeno de El Niño es responsable de inundaciones y deslizamientos de tierra que destruyen las cosechas. Debido a que “El Niño” modifica el patrón normal de las condiciones meteorológicas, provoca otras alteraciones climáticas donde resaltan tormentas e inundaciones. Otro aspecto que a veces se presenta es una alteración de la presión atmosférica, lo que provoca un cambio en la dirección y velocidad del viento sobre la misma región donde se presenta el Fenómeno de El Niño.

El uso de metodologías como el mapeo cuerpo-territorio nos permitieron ubicar claramente la relación con los humedales en el recinto “La Cecilia” y cómo esta han ido variando con el tiempo, haciendo evidente la degradación que sufren los cuerpos-territorios con la presencia de la agroindustria, la introducción de monocultivos, el daño a las tierras y de las fuentes de agua. Nos permitió observar cómo plantas, animales y formas de cultivar la tierra van desapareciendo con la introducción de las prácticas agroindustriales.

En ese sentido, si el humedal es fragmentado y se ve obligado a colindar con una bananera, estará en una situación de vulnerabilidad ya que estaría expuesto a los efectos ambientales provenientes del proceso de producción. La Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y Campesinos (ASTAC) desde el 2008, viene advirtiendo sobre los impactos producidos por las aspersiones aéreas en los cultivos de banana; donde la deriva técnica³⁵ podría llevar los pesticidas a zonas del humedal afectando a la flora, fauna y a la calidad del agua que se usa para el consumo humano (2023), y por tanto los derechos humanos a la salud y a la alimentación adecuada.

Para el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Pedro Arrojo, en su informe sobre “el ejercicio de los derechos humanos por las personas que viven en la pobreza y el restablecimiento de la salud de los ecosistemas acuáticos: dos desafíos convergentes” señala que los humedales en buen estado ecológico: “*ya no pueden considerarse un lujo de ricos, sino un derecho de todos, especialmente de quienes viven en estrecha relación con ellos*”, esto para que quienes conviven con un humedal puedan disponer de agua potable, alimentos y medios de subsistencia para llevar una vida digna (Arrojo, 2023).

35 Las microgotas son arrojadas a alta velocidad y están supeditadas a las condiciones meteorológicas del día de fumigación, muchas de estas no llegan al objetivo, sino que, a través de la acción del viento o la capacidad de evaporación y evapotranspiración, éstas se volatilizan y llegan a grandes distancias fuera de la plantación bananera, a este fenómeno se lo conoce como “deriva técnica” (ASTAC, 2023).

De la misma forma el Arrojo subraya que en las zonas rurales, la gestión comunitaria del agua es una “*expresión genuina de la gobernanza democrática del agua*” dado que muchas comunidades campesinas y pueblos indígenas la han practicado tradicionalmente. Por ello, insta a los Estados a reconocer y reforzar la gestión comunitaria del agua y sus instituciones, promoviendo estrategias de colaboración entre los sectores público y comunitario.

La interrelación entre *Las Garzas* y las comunidades campesinas les da a hombres y mujeres un sentido de identidad, de pertenencia y de conexión, lo cual se traduce en el proceso de defensa y resistencia que mantienen actualmente, cuyos principales ejes son el cuidado de la naturaleza, la justicia social y la dignidad.

Reconocemos que la defensa de *Las Garzas* lo hacen múltiples actores con diferente capacidad de agencia que tienen que ver con el cuidado del espacio y centran su acción en el bien común o interés público; por ejemplo, la importante participación de comunidades como “La Cecilia” para la protección del ecosistema, donde resalta el papel de las mujeres quienes conviven más con el humedal y logran establecer un lazo más fuerte entre la defensa de los humedales y las diferentes labores del cuidado. Esto podría ser considerado para su postulación de ser declarado como sitio Ramsar, convenio que evalúa positivamente la interdependencia de las personas con los humedales por los importantes valores económicos, culturales, científicos y recreativos.



Foto 51: Tanques para la elaboración de bioinsumos para la producción de cacao orgánico.

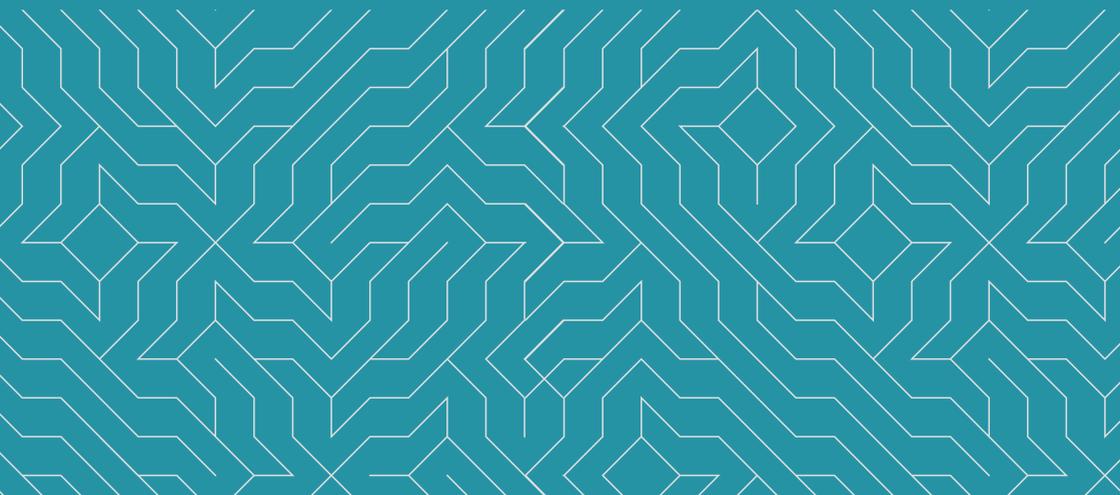




Foto 52: Recorrido por el Humedal “El Aguacatal”
15 de julio 2022.

8.

LAS GARZAS A LA LUZ DE LOS DERECHOS CAMPESINOS



*El agua es un bien común en beneficio de todos los seres vivos
y debe someterse a una gestión pública, democrática, local y sostenible.
Los conocimientos locales y tradicionales de gestión del agua,
que protegen y consideran el ecosistema en su globalidad, existen desde siempre.
Ellos son testigos en el curso del tiempo de su eficacia.
Las políticas públicas y las leyes sobre el agua deben reconocer
y respetar esos conocimientos.*

**Declaración de La Vía Campesina en el
Foro Alternativo Mundial del Agua.
Vía Campesina 03-2012**

Desde el 2018, Ecuador como signatario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP), actuando de buena fe y en línea con el PIDESC debe reconocer la especial relación e interacción de los campesinos, campesinas y otras personas que trabajan en las zonas rurales y su ecosistema circundante. En este contexto, el caso *Las Garzas* que consiste en el drenado del humedal para la implementación de una plantación bananera, vulnera varios derechos campesinos de las familias de la zona. A continuación, presentamos un análisis de los principales derechos campesinos vulnerados:

<p>1.- CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA: Artículo 5: Derecho a recursos naturales y desarrollo</p> <p>Los Estados adoptarán medidas para que toda explotación que afecte a los recursos naturales que los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales mantengan o utilicen tradicionalmente solo sea autorizada si, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se ha realizado una evaluación del impacto social y ambiental; Se han celebrado consultas de buena fe (...) <p>Artículo 18.5 : Derecho a un ambiente limpio, seguro y saludable para utilizar y administrar</p> <p>Los Estados protegerán a los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales de los abusos cometidos por actores no estatales, en particular haciendo cumplir las leyes ambientales que contribuyan, directa o indirectamente, a proteger los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales</p>	<p>VULNERACIONES DE LOS DERECHOS:</p> <p>Los campesinos/as reportan que no se ha realizado un proceso de consulta previa libre e informada por parte de ninguna institución estatal.</p> <p>La licencia ambiental para la implementación de la plantación bananera se encuentra en trámite y no ha sido emitida aun por la autoridad ambiental MAATE; aun así, comenzaron el drenado del humedal. en enero de 2022. La empresa recibió una advertencia del MAA-TE para que detenga sus trabajos o se iniciarían acciones administrativas por incumplimiento, sin embargo, persistió en el drenado.</p> <p>RECOMENDACIONES:</p> <p>Al no acatar la legislación ambiental vigente los daños al humedal se deben considerar como un delito contra el agua como señala el COIP. De la misma forma se deben aplicar todas las sanciones administrativas correspondientes señaladas en la legislación ambiental vigente.</p> <p>Se deben considerar los “Derechos colectivos sobre el agua” garantizados para las comunas y pueblos indígenas y montuvíos. Durante este caso deben primar los principios de precaución, sostenibilidad y justicia social.</p> <p>El Estado debe abstenerse de llevar a cabo, auspiciar o tolerar cualquier práctica política o medida legal, solo o en asociación con otros, que destruya la tenencia, utilización y manejo de los recursos que disponen las familias campesinas para el ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada (DHANA) y la soberanía alimentaria en sus territorios.</p>
--	---

2.- PARTICIPACION CIUDADANA: Artículo 10.1: Derecho a participar

Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a participar activa y libremente, ya sea directamente o por conducto de sus organizaciones representativas, en la preparación a aplicación de las políticas, los programas y los proyectos que puedan afectar a su vida, su tierra y sus medios de subsistencia.

Artículo 18.3 : Derecho a un ambiente limpio, seguro y saludable para utilizar y administrar

Los Estados cumplirán sus obligaciones internacionales respectivas en materia de lucha contra el cambio climático. Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a contribuir a la formulación y aplicación de las políticas nacionales y locales de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, en particular empleando sus prácticas y conocimientos tradicionales.

VULNERACIONES DE LOS DERECHOS:

No se consideró a la comunidad en la realización de la Ordenanza Municipal para la creación del “Área de conservación y uso sustentable municipal Humedal Las Garzas”, de hecho, luego de la publicación de la ordenanza permaneció inactiva hasta la posesión del nuevo alcalde en mayo del 2023, y ser esta autoridad la que retomó el trabajo para la conservación del humedal.

Los criterios y alertas emitidas por los moradores de Las Garzas y las organizaciones de derechos humanos que dan seguimiento al caso, sobre los impactos socio ambientales provocados por el drenado del humedal no han sido completamente atendidos por las autoridades locales ni nacionales.

RECOMENDACIONES:

Los criterios de las políticas públicas de cuidado y protección del humedal, como por ejemplo el desarrollo del plan de manejo ambiental, deben **incluir los criterios y la participación activa** de la comunidad, donde se incluyan prácticas y conocimientos tradicionales.

Se debe garantizar la participación de las organizaciones campesinas, que es indispensable en proyectos extractivos, esto no se limita a presentaciones esporádicas y eventuales, sino a una actuación permanente. Además, la participación debe adecuarse a las características sociales, económicas, culturales, geográficas y de género del público, de acuerdo al Acuerdo de Escazú .

Para una comunidad en resistencia es importante la **solidaridad proveniente desde las organizaciones nacionales e internacionales que defienden la agricultura de la vida**. Las autoridades competentes deben garantizar su derecho a la resistencia pacífica. Es por ello que instamos a que la Defensoría del Pueblo del Ecuador, institución que promueve y protege los derechos humanos, acompañe este proceso.

3.- MEDIO AMBIENTE SANO Artículo 17.1: Derecho a la tierra

Los campesinos y otras personas que viven en zonas rurales tienen derecho a la tierra, individual o colectivamente, de conformidad con el artículo 28 de la presente Declaración, y en especial tienen derecho a acceder a la tierra, las masas de agua, las aguas costeras, las pesqueras, los pastos a los bosques, así como a utilizarlos a gestionarlos de manera sostenible para alcanzar un nivel de vida adecuado, tener un lugar en el que vivir con seguridad, paz y dignidad y desarrollar su cultura.

Artículo 18: Derecho a un ambiente limpio, seguro y saludable para utilizar y administrar

1. Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras, así como de los recursos que utilizan y gestionan.

2. Los Estados adoptarán medidas apropiadas para que los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales disfruten, sin discriminación alguna, de un medio ambiente seguro, limpio y saludable.

Artículo 20.1: Derecho a la diversidad biológica

1. Los Estados adoptarán medidas apropiadas, de conformidad con sus obligaciones internacionales pertinentes, para impedir la destrucción de la biodiversidad y garantizar su conservación y su utilización sostenible de manera que se promueva y proteja el pleno disfrute de los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.

VULNERACIONES DE LOS DERECHOS:

Afectaciones al *mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructuras, funciones y procesos evolutivos*

Se presenta una alteración y pérdida directa del hábitat terrestre:

- Erosión y compactación del suelo,
- La reducción del caudal de agua ha provocado que se disminuya la capacidad de refugio y la diversidad de alimento de las especies, sobre todo de aves y mamíferos, lo cual ha provocado un alejamiento temporal de la fauna hacia ecosistemas adyacentes.
- Reducción de cobertura vegetal, afectación a especies sensibles de la flora y fauna, sobre todo en la biota acuática.

RECOMENDACIONES:

Las autoridades competentes deben adoptar las medidas necesarias para recobrar el caudal natural del humedal; para ello, el primer paso es **desmantelar el canal artificial y reducir el caudal del canal natural que fue afectado en el sector del puente “Palo Quemado”**. Esta tarea requiere de la inmediata intervención del MAATE en conjunto con las autoridades de control, dado que es una disposición emitida desde enero del 2022.

Incorporar en el PDOT de Palenque la categoría de **ecosistemas frágiles**.

CONTINUACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE SANO

VULNERACIONES DE LOS DERECHOS:

Afectación de áreas de valor turístico y paisajístico
 Familias campesinas reportan cambios en el clima de la zona, lo cual podría tener repercusión en las dinámicas ecológicas y en su acceso y uso de la tierra.

RECOMENDACIONES:

Que las autoridades competentes deben asegurar que el plan de manejo ambiental, derivado de la ordenanza para la creación del ACUS Las Garzas, reconsidere el área a conservar, por **una extensión mayor que permita efectivamente proteger los dos cuerpos de agua importantes en su totalidad** y que incluya a los recintos campesinos que conviven con este ecosistema.

Garantizar la participación de las comunidades rurales en el manejo de los humedales, e **incluir incentivos económicos y financieros para las comunidades que aportan con el cuidado de estos ecosistemas.**

El humedal cumple con las características para ser considerado como sitio RAMSAR, por lo que instamos al MAATE para que se realicen los trámites necesarios para que pueda ser integrado bajo esta categoría de protección.

Considerar a futuro la construcción de un **corredor ecológico entre Las Garzas y Jaureche**, debido a las similitudes en flora y fauna.

Las Garzas ofrece un paisaje único y estético, que incluye beneficios culturales, espirituales y religiosos. **Por lo que las autoridades competentes deberían considerar el apoyo a actividades como el turismo, la recreación, la educación y la investigación, como proyectos de desarrollo local.**

Dados los daños al ecosistema, **es necesaria la reparación integral** con la intención de recuperar las condiciones y espacios donde se reproduce la vida; y garantizar **la restitución, indemnización, rehabilitación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición.**

4.- DERECHO AL AGUA: Artículo 21: Derecho a sistemas de agua potable

1. Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a acceder al agua para su uso personal a doméstico, para la agricultura, la pesca y la ganadería y para conseguir otros medios de subsistencia relacionados con el agua, asegurando la conservación, la regeneración y la utilización sostenible del agua. Tienen derecho a acceder de manera equitativa al agua y a los sistemas de gestión de los recursos hídricos, y a no sufrir cortes arbitrarios o la contaminación de su suministro de agua.
5. Los Estados protegerán el derecho al agua de los campesinos y otras personas que viven en las zonas rurales frente a los actos de terceros que puedan socavarlo. Los Estados darán prioridad al agua para satisfacer las necesidades humanas frente a otros usos, al tiempo que promoverán su conservación, su regeneración y su utilización sostenible.

VULNERACIONES DE LOS DERECHOS:

Reducción de agua de riego para cultivos, afectación al 50% de bombas de succión para obtener agua para consumo propio y para animales; los pozos de agua bajaron su nivel hasta 3 metros. La insuficiencia de agua de riego reduce la capacidad de producir alimentos sanos y nutritivos.

RECOMENDACIONES:

Las autoridades competentes deben realizar un seguimiento continuo a la situación de las dos microcuencas a las que pertenece Las Garzas a fin de controlar el desarrollo de actividades que puedan afectar su funcionalidad. **Se debe iniciar con un proceso de reparación integral en el ecosistema a fin de recobrar su capacidad de regulación hídrica y sus ciclos naturales.**

Detener todas las actividades agroindustriales a gran escala dentro del cuerpo de agua de “El Aguacatal”, como el espacio perteneciente a la bananera, en ejercicio de la obligación de protección de las autoridades competentes.

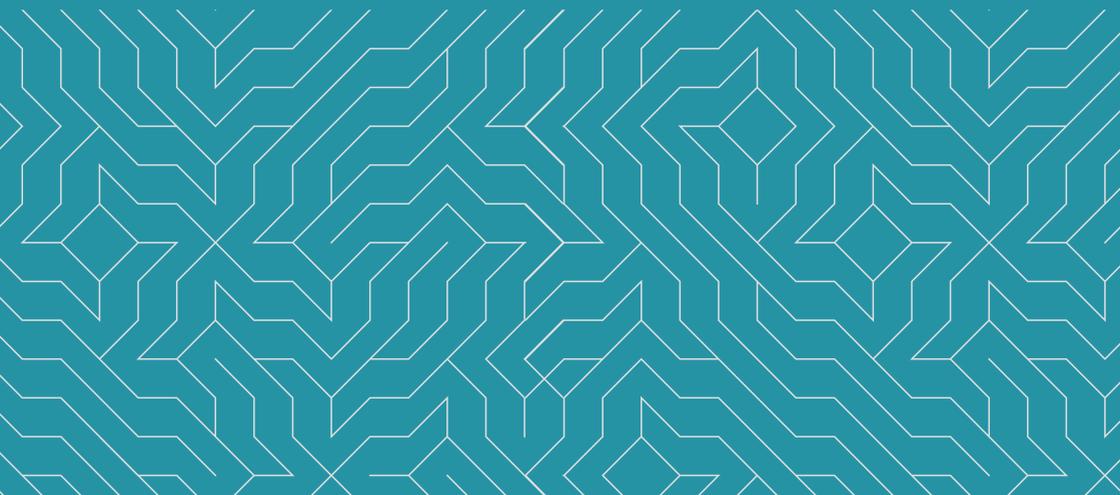
El proceso de reparación integral del ecosistema debe **incluir la garantía de agua suficiente para las unidades campesinas que se beneficiaban del riego antes del drenado del humedal, o nuevas unidades campesinas que se deriven de estas.**





Foto 53: Finca campesina recinto “La Cecilia”.

BIBLIOGRAFÍA



Acción Ecológica y FIAN Ecuador (Coods.), Oficina Pro defensa de la Naturaleza y sus derechos, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH), Colectivo Pro Derechos Humanos (ProDH), Unión Tierra y Vida, Centro Agrícola Cantonal del Quevedo y la Agencia Ecológica de Información Tegantai.(2022). *El derecho de los humedales y de quienes lo habitan. Informe de la misión de verificación al Humedal Las Garzas.* Disponible en: https://fianecuador.org.ec/lasgarzas_informe/

ActionAid (2021) *Feminist Research Guidelines.* Recuperado de: <https://actionaid.org/publications/2020/feminist-research-guidelines>

Arrojo Agudo, Pedro (2023) *El ejercicio de los derechos humanos por las personas que viven en la pobreza y el restablecimiento de la salud de los ecosistemas acuáticos: dos desafíos convergentes.* A/HRC/54/32. Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento. Consejo de Derechos Humanos, 54º período de sesiones, 11 de septiembre a 6 de octubre de 2023 Tema 3 de la agenda. Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

Asamblea Constituyente (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Ciudad Alfaro.

Asamblea Nacional del Ecuador (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Decentralización COOTAD*

Asamblea Nacional del Ecuador (2014a). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*

Asamblea Nacional del Ecuador (2014b). *Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamiento del agua.* (derogada)

Asamblea Nacional del Ecuador (2017). *Código Orgánico del Ambiente*

ASTAC (2023). *El veneno llega por el aire, informe sobre la situación del mancozeb en la agroindustria del banano.* Mimeo

Bravo Elizabeth Ed. (2021). *Zonas de sacrificio en América Latina. Vulneración de derechos humanos y de la naturaleza.* Oilwatch, OCMAL, RECOMA, RALLT, Oficina de Derechos de la Naturaleza, CEDIB (Bolivia), Instituto de Salud Socioambiental (Argentina), Observatorio de Ecología Política (Venezuela), GRAIN y Acción Ecológica (Ecuador).

Chiriboga, Manuel (2013). *Jornaleros, grandes propietarios y exportación cacaoera, 1790-1925.* Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional.

CONAIE (2020). *Primer Informe Sombra de Mujeres de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador al Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra las mujeres- CEDAW*

Convención sobre los Humedales. (2015). *Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas: una recopilación de análisis recientes. Nota informativa RAMSAR de Marzo 2015.* Disponible en: <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/bn7s.pdf>

Convención sobre los Humedales. (2021). *Perspectiva mundial sobre los humedales: Edición especial de 2021.* Gland (Suiza): Secretaría de la Convención sobre los Humedales.

Forteza Saimelyn, Yela Roger, Ortiz Maritza, Aguilera Jorge Luis, Pons Hugo. (2019). *Patrones de desigualdad socioeconómica territorial en el gobierno autónomo descentralizado Los Ríos.* Economía y Desarrollo, vol. 163, núm. 1, e8, 2020. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/4255/425565062008/html/>

GAD Palenque. (2014). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Palenque.*

González, Juan Carlos (2020). *El angustioso saldo de la deforestación en el país.* Revista Gestión, 10 de noviembre 2020. Disponible en: <https://revistagestion.ec/sociedad-analisis/el-angustioso-saldo-de-la-deforestacion-en-el-pais/>

INEC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2023). Encuesta de superficie y producción agropecuaria continua (ESPA) 2022

Larrea, Carlos (2006). *Hacia una historia ecológica del Ecuador. Propuesta para debate. Ecociencia*, Universidad Andina Simón Bolívar y Corporación Editora Nacional. Quito Ecuador. Disponible en: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/56565.pdf>

MAATE- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2021). *INFORME MAATE- UBVSLR-OTQ-07-12-2021. Informe de la visita del Dirección Zonal 5 Guayas Oficina Técnica Los Ríos al humedal Las Garzas*, 15 de diciembre del 2021

MAATE- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2022). *Oficio Nro. MAAE-DZ5-2022-0001-O de 2 enero del 2022.*

MAGAP- Ministerio de Agricultura, Consorcio TRACASA-NIPSA. (2015). *Proyecto: “Levantamiento de Cartografía Temática Escala 1:25.000, LOTE 1”. Cobertura y uso de la tierra sistemas productivos zonas homogéneas de cultivo. Cantón Palenque, Abril 2015.*

Mumba, Musonda. (2023). *Por qué es el momento de restaurar los humedales para garantizar un futuro sostenible.* Publicado el 1 de febrero de 2023 en la sección Crónica ONU. Disponible en: <https://www.un.org/es/por-qu%C3%A9-es-el-momento-de-restaurar-los-humedales-para-garantizar-un-futuro-sostenible>

NN.UU. (2022). A/76/L.75. *The human right to a clean, healthy and sustainable environment.* Septuagésimo sexto período de sesiones. Programa “promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Biblioteca Digital Naciones Unidas, 26 de julio de 2022.

Primicias (2023). *El Niño: estos son los meses en que arribará a Ecuador.* Redacción primicias, publicado el 23 de junio 2023. Disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/tecnologia/el-niño-lani-na-fenomeno-oceanos/>

Sarmiento, Fausto. (2000). *Diccionario de ecología. Paisajes, conservación y desarrollo sustentable para Latinoamérica. Centro de Estudios para Latinoamérica y el Caribe, Universidad de Georgia Athens; Centro Panamericano de Estudios e investigaciones Geográficas (CEPEI-GE); y Asociación de montañas Andinas (AMA).*

Sierra, Rodrigo (Ed) (1999). *Propuesta preliminar de un Sistema de Clasificación de Vegetación para el Ecuador Continental. Proyecto INEFAN/GEF- BIRF y Ecociencia*

UNESCO -Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2018). Informe mundial de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos, 2018: Soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del agua Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos y ONU-Agua, (París, 2018)



Foto 54: Familias campesinas en defensa del humedal, campaña comunicativa 2023.

ANEXOS

ANEXO 1

Evaluación de impactos ambientales

Para la identificación de impactos ambientales se realizó la siguiente secuencia:

- Identificación de los parámetros que podrían ser impactados;
- Calificación de los posibles impactos ambientales;
- Desarrollo de la relación entre la causa y efecto, de las actividades del proyecto, y el factor ambiental con los factores.

Los criterios de caracterización incluidos en esta evaluación consisten en una clasificación de los impactos como³⁶:

- Positivos (+) o Negativos (-): el signo del impacto se refiere a su consideración como beneficioso o perjudicial;
- Temporales (T) o Permanentes (P): refleja la persistencia del efecto en el tiempo, siendo determinado en caso de temporales, e indefinido para los permanentes;
- Simples (S) o Acumulativos y Sinérgicos (A): los primeros son aquellos que afectan a un solo componente ambiental, mientras que los acumulativos y sinérgicos incrementan su gravedad por intervención de otros efectos o acciones de proyecto;
- Directos (D) o Indirectos (I): los efectos indirectos derivan de otros directos; los directos se generan de forma inmediata por la acción de proyecto que los provoca;
- Reversibles (Rv) o Irreversibles (IRv): cuando los procesos naturales son capaces de asimilarlos efectos causados, éstos se denominan reversibles; en caso contrario, irreversibles;
- Recuperables (Rc) o Irrecuperables (IRc): el primero puede eliminarse mediante intervención natural o antrópica; irrecuperable si esto no es posible;
- Continuos (C), Periódicos (Pc) o de Aparición Irregular (AI): efectos continuos son los que se manifiestan de forma constante en el tiempo, mientras actúa la causa que los induce; periódicos si su aparición es predecible; y de aparición irregular si no puede conocerse el momento de ocurrencia.

³⁶ Para establecer los criterios de caracterización se tomó como base la Matriz de Leopold y criterios de las matrices de identificación y caracterización de impactos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (España).

SOBRE LAS ORGANIZACIONES COORDINADORAS

FIAN es una organización cuyo objetivo primordial es la defensa del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada (DHANA), reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. Además, cuenta con estatus consultivo ante las Naciones Unidas. **FIAN Ecuador** fue fundada en 2007 y se dedica a la vigilancia del derecho humano a la alimentación en Ecuador. Su labor se fundamenta en la exigibilidad del DHANA, el seguimiento de casos, el monitoreo de las políticas públicas y la incidencia para garantizar el cumplimiento de dichas políticas de acuerdo con los instrumentos de derecho internacional y la constitución ecuatoriana, con el fin de hacer efectivo el derecho a la alimentación.

ActionAid France es una asociación de solidaridad internacional y defensa de los derechos humanos. Fundada en 1983 bajo el nombre de *Peuples Solidaires* (Pueblos Solidarios), forma parte desde 2009 de la federación internacional ActionAid, presente en 45 países. Con sus 30 grupos locales y 180.000 firmantes de sus peticiones, apoya a las mujeres y los hombres que luchan por el respeto de sus derechos económicos y sociales en todo el mundo. Las acciones de ActionAid France se centran en cuatro prioridades estratégicas: soberanía alimentaria, trabajo decente, derechos de la mujer en el trabajo y regulación de las empresas transnacionales. ActionAid France moviliza a los ciudadanos, refuerza los movimientos de la sociedad civil y ejerce presión sobre los gobiernos y las empresas para lograr cambios de prácticas y modelos hacia alternativas que respeten a los derechos humanos y el medio ambiente.

El Centro Agrícola Cantonal de Quevedo (CACQ), agrupa 100 familias y una docena de jóvenes Urbanos y Rurales que conforman la Unidad Agroecológica y Política “Machete y Garabato” que emprenden acciones de incidencia en el marco de la soberanía alimentaria e iniciativas de recuperación y trabajo de la tierra, bajo un enfoque

agroecológico, para la reconstrucción de los tejidos sociales en la ruralidad, para ejercer incidencia local y regional sobre el modelo de desarrollo para las familias campesinas. La provincia de Los Ríos es considerada como una de las provincias de mayor producción agropecuaria, debido a que sus tierras son bañadas por diversos ríos que son aportantes de la cuenca del Río Guayas, considerada como una de las cuencas hidrográficas más importante de la región suramericana ubicada en el centro de la región litoral.

Unión Tierra y Vida es una organización creada formalmente en el año 2006. Compuesta por organizaciones de base que se encuentran en las provincias de Guayas, Los Ríos, Manabí y El Oro. Agrupa a las asociaciones de primer grado conformadas por pequeños agricultores, mujeres y hombres montubios, negros, indígenas, agentes sociales, técnicos comunitarios que trabajan juntos por la distribución democrática de los recursos materiales, formación organizativa, la propiedad de tierras comunitarias, el acceso a sistemas de crédito y contra la criminalización de la protesta campesina. Tierra y Vida trabaja temas sobre fortalecimiento organizativo, análisis de políticas agrarias, derechos campesinos, derechos humanos y a la alimentación, entre otros. Su demanda por el acceso a la tierra, para quienes la trabajan, ha traído consigo una serie de enfrentamientos. El no acceso a los recursos productivos, en este caso a la tierra, para los y las campesinas que viven y se alimentan de ella, se configura en una violación al derecho a la alimentación.



Serie

DERECHOS CAMPESINOS

ISBN: 978-9942-8609-5-8



Con el apoyo de:

